



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de octubre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1572 \(2004\)](#) relativa a Côte d'Ivoire

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1572 \(2004\)](#) relativa a Côte d'Ivoire, y de conformidad con el párrafo 19 de la resolución [2101 \(2013\)](#), tengo el honor de transmitir adjunto el informe de mitad de período del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el informe a la atención de los miembros del Consejo y publicarlos como documento del Consejo.

(Firmado) Gert **Rosenthal**

Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1572 \(2004\)](#) relativa a Côte d'Ivoire



Carta de fecha 16 de septiembre de 2013 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1572 \(2004\)](#) por el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire

Los miembros del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire tienen el honor de transmitir adjunto su informe de mitad de período, preparado de conformidad con el párrafo 19 de la resolución [2101 \(2013\)](#).

El Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire

(Firmado) Raymond **Debelle**

(Firmado) Eugene **Fatakanwa**

(Firmado) Joel **Salek**

(Firmado) Roberto **Sollazzo**

(Firmado) Manuel **Vázquez-Boidard**

Informe de mitad de período del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire, preparado de conformidad con el párrafo 19 de la resolución 2101 (2013)

I. Introducción

1. En una carta de fecha 11 de julio de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2013/416), el Secretario General anunció que había nombrado a cinco miembros del Grupo de Expertos, a saber: Raymond Debelle (Bélgica, experto en armas), Eugene Rutabingwa Fatakanwa (Rwanda, experto en aduanas y transporte), Joel Salek (Colombia, experto en finanzas), Roberto Sollazzo (Italia, experto en diamantes), y Manuel Vázquez-Boidard (España, experto regional). En la misma carta, el Secretario General indicó que había designado al Sr. Vázquez-Boidard para que actuara como Coordinador del Grupo.

2. El Grupo de Expertos inició su labor sobre el terreno el 25 de julio de 2013. Durante el período que abarca el informe, el Grupo se reunió con Estados Miembros, organizaciones internacionales y regionales y autoridades gubernamentales de Côte d'Ivoire, con miras a obtener información pertinente para sus investigaciones. Hasta la fecha, el Grupo ha visitado Bélgica y Francia, además de realizar visitas sobre el terreno por todo Côte d'Ivoire. En el anexo 1 del presente informe figura una lista de las reuniones y las consultas celebradas por el Grupo.

3. En el momento de redactar el informe, las opiniones del Grupo respecto de la situación política y de seguridad en Côte d'Ivoire, expresadas en su informe final presentado de conformidad con la resolución 2045 (2012) (S/2013/228, párrs. 4 a 8), seguían siendo válidas. Por otra parte, mientras que la economía de Côte d'Ivoire sigue creciendo rápidamente y las fuerzas armadas del país se reajustan mediante el desarrollo de la capacidad militar de las unidades de fuerzas especiales (véase el párr. 5), el Grupo sigue preocupado por la ampliación del poder de los dirigentes de la oposición de las antiguas Forces nouvelles. El Grupo observa que las actividades del país dirigidas a combatir la impunidad se mantienen en suspenso, ya que hasta la fecha no se ha sometido a la justicia a ninguno de los exdirigentes de las Forces nouvelles por los delitos cometidos entre 2002 y 2011. Además, el Grupo es de la opinión de que los excomandantes de zona han acumulado fuentes adicionales de financiación que, de empeorar la situación política y de seguridad, podrían utilizarse para adquirir armas y material conexo, en violación del régimen de sanciones.

4. En relación con el párrafo 7 de la resolución 2101 (2013), en la cual el Consejo decidió volver a examinar las medidas establecidas en los párrafos 1, 3 y 4 de la resolución a la luz de los progresos logrados en la estabilización de todo el país, antes del 30 de abril de 2014, con vistas a la posible modificación adicional o el levantamiento de la totalidad o de una parte de las medidas restantes, según los progresos realizados en relación con el desarme, la desmovilización y la reintegración, la reforma del sector de seguridad, la reconciliación nacional y la lucha contra la impunidad, el Grupo de Expertos está siguiendo de cerca la evolución de la situación y tiene la intención de presentar, en su informe final que ha de presentar en abril de 2014, una evaluación a fondo de los progresos realizados en relación con esos cuatro pilares.

5. El Grupo considera que el proceso de reforma del sector de seguridad está dando lugar de forma gradual a un reajuste de las fuerzas armadas de Côte d'Ivoire

con un rápido fortalecimiento en lo que respecta a los recursos humanos y materiales de las unidades de fuerzas especiales (es decir, el Centro de coordinación de decisiones operacionales, la Fuerza de investigación y de acciones de la policía, el Grupo de seguridad presidencial, la Guardia republicana, y el Grupo de fuerzas especiales. Los excomandantes de zona ejercen un poder efectivo sobre el Centro de coordinación de decisiones operacionales, el Grupo de seguridad presidencial y la Guardia republicana. Por ejemplo, Cherif Ousmane es el segundo comandante encargado del Grupo de seguridad presidencial y Ouattara Issiaka (alias “Wattao”) es el segundo comandante encargado del Centro de coordinación de decisiones operacionales.

6. Sobre el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, el Grupo considera que es poco probable que el Gobierno logre alcanzar los objetivos establecidos en la resolución [2112 \(2013\)](#), a saber, el desarme y la reintegración de 30.000 excombatientes para fines de 2013. Según fuentes fidedignas, el 5 de septiembre, fueron desmovilizados 9.422 soldados y se recogieron 9.600 armas. El Grupo observa que los comandantes de zona siguen ejerciendo una gran influencia en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, ya que ellos se encargan de identificar a los soldados que han de tenerse en cuenta en las operaciones de desmovilización y desarme. Por lo tanto, los comandantes de zona pueden mantener el control sobre las redes militares tanto dentro como fuera de las Fuerzas Republicanas de Côte d’Ivoire (FRCI) en beneficio de sus propios intereses políticos, militares y financieros. Al Grupo le preocupa el hecho de que esas estructuras tienen repercusiones en la gestión de la situación de seguridad y no se atienen sistemáticamente a la línea de mando de las FRCI.

7. El traslado de armas y material conexo a la zona septentrional de Côte d’Ivoire después de la crisis de las elecciones sigue siendo un importante motivo de preocupación para el Grupo. El Grupo está investigando si las armas que formaban parte de los arsenales de los que informó en su informe de abril de 2013 ([S/2013/228](#), párr. 75) han sido extraídas de los lugares en que se encontraban. El Grupo tiene la intención de informar al Comité sobre sus conclusiones, según proceda.

8. A pesar de que ha disminuido apreciablemente el número de incidentes de seguridad en Côte d’Ivoire, el Grupo sigue preocupado por que una gran cantidad de armas y municiones conexas todavía no han sido localizadas y corren el peligro de ser trasladadas ilegalmente a otros Estados de la subregión (véase [S/2013/228](#), párr. 63).

II. Metodología de investigación

9. El Grupo asignó prioridad a las investigaciones sobre el terreno que se llevan a cabo en todo el territorio de Côte d’Ivoire, especialmente a lo largo de las fronteras con los Estados vecinos. También examinó las pruebas documentales presentadas por las organizaciones locales, regionales, nacionales e internacionales y las empresas privadas.

10. Durante cada una de sus investigaciones, el Grupo procuró obtener pruebas documentales irrefutables para fundamentar sus conclusiones, inclusive pruebas físicas, como las marcas en armas y municiones. Cuando no se dispuso de tales pruebas concretas, el Grupo decidió que se necesitarían por lo menos dos fuentes independientes y creíbles para justificar una conclusión.

11. El Grupo realizó investigaciones en cada uno de los ámbitos de su mandato para evaluar posibles violaciones de las sanciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

12. A medida que avanza en el cumplimiento de su mandato, el Grupo señala que su presupuesto anual para comunicaciones no cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo investigaciones importantes, en particular las relacionadas con el seguimiento de las actividades de las milicias y grupos mercenarios (presentes en Côte d'Ivoire, Ghana y Liberia).

III. Respuesta a las solicitudes de información formuladas por el Grupo

13. Durante la primera parte de su mandato, el Grupo dirigió varias comunicaciones oficiales a Estados Miembros, organizaciones internacionales y entidades privadas y particulares, y tiene la intención de presentar información exhaustiva sobre las respuestas recibidas en su informe final.

IV. Cuestiones regionales relacionadas con las sanciones

14. La recuperación económica de Côte d'Ivoire y la relativa estabilidad en el país han tenido un efecto positivo en los Estados vecinos, como Liberia y Ghana, y especialmente en los países sin litoral, como Malí y Burkina Faso. El Grupo observa los avances logrados en las iniciativas dirigidas por las autoridades del país en lo que respecta a la estabilización de la situación de seguridad entre Côte d'Ivoire, Liberia y Ghana. Sin embargo, los incidentes de seguridad, sobre todo a lo largo de la frontera con Liberia, y las tensiones sociales y étnicas en el oeste de Côte d'Ivoire, siguen siendo motivo de preocupación.

15. Los actuales acontecimientos políticos y militares en Malí tienen un efecto importante sobre la situación en Côte d'Ivoire, donde reside una apreciable comunidad de origen étnico maliense, y en el pasado el Grupo ha recibido información fidedigna sobre el tráfico de armas en la frontera entre Côte d'Ivoire y Malí (véase [S/2012/196](#), párr. 21). En su calidad de Presidente de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), Alassane Ouattara, Presidente de Côte d'Ivoire, ha emprendido importantes iniciativas políticas para estabilizar la situación en Malí. Côte d'Ivoire ha vuelto a asumir su función estabilizadora en la subregión y en mayo asignó un contingente a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA).

16. A pesar de esos progresos, el Grupo sigue preocupado por la gran cantidad de armas y municiones conexas que sigue circulando en Côte d'Ivoire, así como por la posibilidad de que esas armas sean objeto de tráfico ilícito a Malí y otros Estados de la subregión, de empeorar la situación política en ellos.

V. Cooperación con los interesados

17. A continuación, se destacan los problemas relativos a la cooperación del Grupo con las partes interesadas en Côte d'Ivoire, a saber, el Gobierno de Côte d'Ivoire y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI).

A. Cooperación con el Grupo de Expertos sobre Liberia

18. De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [2101 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, el Grupo mantuvo una relación de trabajo constante con el Grupo de Expertos sobre Liberia mediante un intercambio periódico de información.

B. Cooperación con las autoridades de Côte d'Ivoire

19. Durante la primera parte de su mandato, el Grupo de Expertos celebró reuniones con las autoridades competentes de Côte d'Ivoire, incluido el Primer Ministro Daniel Kablan Duncan, y observó que el Gobierno tenía conocimiento del régimen de sanciones y estaba dispuesto a cooperar plenamente con el Grupo. En su informe final, el Grupo evaluará la eficacia de la cooperación de las autoridades de Côte d'Ivoire.

C. Cooperación con la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

20. El Grupo desea expresar su reconocimiento por el valioso apoyo prestado por la ONUCI durante la primera parte de su mandato. La Misión continúa facilitando oficinas, transporte y apoyo administrativo a los sucesivos grupos de expertos. Su Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo presta apoyo logístico al Grupo y le facilita información importante relacionada con el embargo, en particular información sobre municiones y material que parecen haber entrado en Côte d'Ivoire en contravención del régimen de sanciones. El apoyo administrativo proporcionado a la Dependencia también sigue siendo excelente.

VI. Armas

21. De conformidad con la resolución [2101 \(2013\)](#), el Grupo prosiguió sus investigaciones sobre la aplicación del régimen de sanciones en Côte d'Ivoire y tiene la intención de presentar al Comité de Sanciones un análisis completo de sus conclusiones en su informe final.

22. Hasta la fecha, el Grupo ha observado que la frecuencia y el alcance de los incidentes de seguridad han disminuido en todo el territorio de Côte d'Ivoire. No obstante, se siguen produciendo incidentes aislados. De acuerdo con interlocutores fiables, el ataque perpetrado el 1 de julio entre Ferkessedougou y Kong (región septentrional de Côte d'Ivoire) contra Fidèle Sarasoro, Jefe de la Dirección para el Desarme, la Desmovilización y la Reintegración, fue llevado a cabo por personal militar entrenado.

23. El 26 de agosto, durante una reunión con el Grupo de Expertos, el Ministro de Defensa destacó los progresos logrados por las autoridades en el desmantelamiento de la red de los Dozos (cazadores tradicionales), así como los numerosos puestos de control informales en todo el territorio de Côte d'Ivoire. El Grupo pudo comprobar que el número de puestos de control a lo largo de las principales carreteras y avenidas de Abidján había disminuido constantemente. Sin embargo, durante sus visitas sobre el terreno, el Grupo detectó 25 puestos de control entre Abidján y San Pedro y 10 entre Abidján y Noé (frontera con Ghana). En su informe final, el Grupo tiene la intención de presentar un mapa actualizado y detallado en el que se describan los puestos de control en Côte d'Ivoire.

24. En el marco de la identificación de las municiones que se encuentran en el territorio de Côte d'Ivoire en contravención (o posible contravención) del régimen de sanciones, el Grupo expresa su reconocimiento a la labor de la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo por haber preparado un cuadro completo (véase el anexo 2), que también podría servir a los Estados Miembros y las organizaciones pertinentes para ayudar al Grupo a identificar las entidades que han financiado, planeado y organizado las operaciones en contravención del embargo de armas.

A. Reajuste del sector de seguridad de Côte d'Ivoire

25. Durante el presente mandato, el Grupo tiene la intención de proporcionar al Comité una evaluación completa del programa de reforma del sector de seguridad que se viene ejecutando en Côte d'Ivoire. Al momento de redactar este informe, el proceso de reforma del sector de seguridad se encontraba oficialmente en marcha. Sin embargo, el Grupo es de la opinión de que, en esta etapa, la reforma del sector de seguridad se limita al reajuste del sector de seguridad de Côte d'Ivoire en lugar de representar una reforma auténtica.

B. Soldados no integrados en las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire

26. En sus informes anteriores, el Grupo observó que las redes financieras operadas por los comandantes de zona seguían existiendo y teniendo repercusiones en las FRCI, en las que ellos habían sido nombrados. En agosto de 2013, el Grupo entrevistó a soldados no integrados en las FRCI que se encontraban en Abidján. Esos soldados, por lo general, habían conservado sus armas y municiones y estaban trabajando como guardias de seguridad en el sector privado; también se les llamaba para participar en operaciones oficiales de las FRCI, actuando como una reserva militar. Las personas entrevistadas por el Grupo informaron de que, si bien su personal se encontraba en cuarteles, las FRCI proporcionaban alojamiento y alimentación, y cuando eran empleados por terceros como guardias de seguridad, recibían un sueldo mensual de 100 dólares en promedio.

27. El Grupo también tiene conocimiento de la práctica de diversos comandantes de las FRCI de pagar mensualmente una determinada cantidad a los mismos soldados no integrados. El Grupo se propone seguir investigando esta cuestión e informará al respecto en su informe final.

28. En este contexto, incluso el Jefe de Operaciones del Centro de coordinación de decisiones operacionales, Ouattara Issiaka, alias “Wattao” (antiguo comandante de zona de Séguéla), confirmó en una entrevista concedida a un periódico local (véase el anexo 3) que en su unidad, de hecho, los elementos mejor capacitados no estaban regularizados en las FRCI.

29. Al presente, existe una estructura militar paralela en Côte d’Ivoire en las FRCI regulares, que es la columna vertebral del sistema de seguridad en lo que respecta a una posible intervención eficaz. Al Grupo le preocupa que esta estructura militar, pese a estar mezclada con las estructuras regulares, pueda tener la capacidad para comprar más armas y material conexo en caso de crisis, según sea necesario, en violación del régimen de sanciones.

C. Violaciones del régimen de sanciones

30. Los días 19 y 24 de abril, en Danané y Sinématiali, respectivamente, la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo de la ONUCI observó lanzagranadas no letales AM-600 (37-38 mm) y AM-640 (40 mm) (por ejemplo, de gas lacrimógeno) y sus municiones, fabricadas por la empresa Condor Non-Lethal Technologies (registrada en el Brasil) (véase el anexo 4). Algunas de las armas y sus municiones observadas llevaban marcas que indicaban que habían sido fabricadas en agosto de 2012. Esas armas y municiones fueron documentadas nuevamente los días 15 y 16 de mayo en Boundiali. El 7 de mayo, la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo también observó, en Danané, municiones no letales para los mismos lanzagranadas, fabricadas también en 2012.

31. El 13 de septiembre, las autoridades brasileñas informaron al Grupo de que una venta de las mencionadas armas no letales y sus municiones se había concluido en 2012 con el Gabinete Especial de la Presidencia de Burkina Faso (véase el anexo 5). Acompañó a la venta un certificado de usuario final en el que se especificaba que toda reexportación estaba sujeta a la autorización de las autoridades brasileñas. El Grupo señaló que dos tipos de armas, AM-600 y AM-640, así como municiones modelo GL-302, SS-601 y AM-500, que constaban en los documentos de facturación, se habían observado en Côte d’Ivoire.

32. Este material y las municiones conexas se importaron a Côte d’Ivoire antes de abril de 2013 y, por lo tanto, deberían haber sido notificados al Comité, de conformidad con el párrafo 3 e) de la resolución [2045 \(2012\)](#), en la que el Consejo decidió que los suministros de equipo policial no mortífero destinados a las fuerzas de seguridad de Côte d’Ivoire debían ser notificados con antelación al Comité. El Grupo continúa sus investigaciones sobre las partes involucradas en esta violación del régimen de sanciones y tiene la intención de informar al Comité, según proceda.

D. Material letal y material conexo

33. El 26 de agosto de 2013, el Grupo visitó la sede de las FRCI en Abidján y observó que los fusiles tipo AK-47 que portaba el personal militar estaban equipados con cargadores totalmente nuevos de material sintético. Este material no había sido observado anteriormente en Côte d’Ivoire. El Grupo está investigando si esos cargadores forman parte del material que se describe en una solicitud de exención presentada por el Gobierno de Côte d’Ivoire al Comité de Sanciones el 28

de agosto y el 5 de septiembre. Al Grupo le preocupa el hecho de que parte del material que figura en esa solicitud ya haya sido suministrado a Côte d'Ivoire, y comunicará sus conclusiones en consecuencia al Comité.

34. En la solicitud mencionada, las autoridades de Côte d'Ivoire solicitaban una exención para adquirir un helicóptero de combate Mi-24, dos vehículos blindados de transporte de personal RG12 y 3.000 armas AK-47, 1.500 pistolas de 9 mm no especificadas, una gran cantidad de municiones conexas, material optoelectrónico y equipo táctico, incluido material de protección balística.

35. El Grupo ha dirigido una carta al Comité expresando su preocupación por el hecho de que el helicóptero de combate Mi-24, como arma estratégica, cuenta con ametralladoras pesadas de tiro rápido o de doble cañón de 23 mm y con armas transportadas bajo sus alas, por lo general tanques con cohetes no dirigidos de calibre 57 (S-5) o de 80 mm (S-8). El helicóptero también tiene capacidad para transportar varios misiles antitanque dirigidos o bombas de fines generales (cuatro bombas de 250 kg o dos bombas de 500 kg), y solo para ocho pasajeros y, por lo tanto, está equipado para un entorno de guerra convencional. Además, el Grupo observa que, con la importación de ese material, además de ofrecer servicios de mantenimiento (técnicos y piezas de repuesto), las fuerzas armadas de Côte d'Ivoire estarían en condiciones de mantener y seguir reparando su helicóptero Mi-24, de matrícula TU-VHO (véase [S/2011/271](#), párrs. 336 a 358), que el Grupo ha considerado como una violación del embargo de armas.

36. El 21 de marzo, la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo observó el suministro en el puerto de Abidján de ocho contenedores, que contenían varias embarcaciones semirrigidas vendidas al Ministerio de Defensa de Côte d'Ivoire por la empresa MagForce (registrada en Francia), que el Grupo documentó en 2012 como una violación del régimen de sanciones (véase [S/2012/196](#), párr. 77). El Grupo observó que el contrato referido a ese material, en efecto, fue firmado el 23 de noviembre de 2012, con arreglo al régimen de sanciones aprobado en la resolución [2045 \(2012\)](#), y reflejaba la adquisición de dos embarcaciones Sillinger modelo 470 UM y ocho Zodiac Grand Raid MK3, todas equipadas con motores de 40-cv (véase el anexo 6).

E. Material no letal

37. El 18 de marzo, la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo observó, en el Aeropuerto Internacional de Abidján, la llegada de un gran cargamento de indumentaria de protección suministrado por la empresa Plasan Sasa (registrada en Israel). Este cargamento, de cinco toneladas de peso, estaba destinado al Consejo de Seguridad Nacional de Côte d'Ivoire, que se encuentra bajo la jurisdicción de la Presidencia (véase el anexo 7). El Grupo tiene la intención de continuar sus investigaciones sobre este caso particular y espera con interés recibir una respuesta de la empresa Plasan Sasa a su carta relativa a esta cuestión, de fecha 6 de agosto.

38. El conocimiento de embarque relacionado con este cargamento y las marcas observadas en las paletas de envío indican la participación de la empresa Horsforth T., que se menciona en la sección anterior relativa a la solicitud de exención de 5 de septiembre.

39. El 12 de abril, la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo observó también la llegada al puerto de Abidján de una gran cantidad de equipo militar, incluidos 60.000 pares de botas militares, suministrados por la empresa E&C Technology (registrada en China). El destinatario era el Ministerio de Defensa (véase el anexo 8). Dicha empresa ya había sido identificada por haber violado el régimen de sanciones en 2013 ([S/2013/228](#), párr. 94).

F. Municiones con características similares a las de fabricación sudanesa

40. El 24 de abril y el 13 de mayo, durante una inspección de las instalaciones de la Guardia Republicana en Treichville, Abidján, la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo observó material diverso fabricado después de 2004, en violación del embargo de armas, que probablemente habían entrado al país en violación del régimen de sanciones.

41. El material incluía unas 30 cajas de granadas de mortero de 120 mm con marcas que indicaban que los morteros habían sido fabricados en el Sudán en 2011, y una caja de granadas de mortero de 60 mm fabricadas en 2008 (véase el anexo 9).

G. Municiones no marcadas de 7,62 x 54 mm

42. Desde enero de 2012, la ONUCI había observado aproximadamente 700 cartuchos de munición a base de cobre de 7,62 x 54 mm, sin marcar, entre las municiones recogidas como parte del programa de desarme, desmovilización y reintegración, así como durante las inspecciones de dos locales de las FRCI en Abidján. Esto incluía la documentación de unos 450 cartuchos de ese tipo en bolsas de polietileno negro sin etiquetar en el Campamento Comando en Abobo, Abidján, el 6 de septiembre.

43. El Grupo observó el sellador de cuello (amarillo) aplicado de manera desigual y la base selladora (roja) en varios cartuchos sin marcar. Las bolsas de polietileno negro sin etiquetar, el sellador de cuello amarillo aplicado de manera desigual y la base selladora (rojo) en cartuchos a base de cobre concuerdan con las municiones fabricadas en el Sudán al menos desde 2010. Además, actualmente el Sudán es el único país en el que, según se sabe, se fabrican municiones con esas características.

44. Hay dos elementos adicionales que confirman que esos cartuchos de munición probablemente sean de origen sudanés. En primer lugar, en el Campamento Comando también se encontraron cartuchos de 7,62 x 39 mm a base de cobre con el sellador de cuello amarillo aplicado de manera desigual y la base selladora roja en bolsas de polietileno negro sin etiquetar. Estos cartuchos tenían marcas de fabricación compatibles con las utilizadas en el Sudán para las municiones fabricadas en 2010 y 2011. En segundo lugar, también se encontraron en el Campamento Comando, así como en el Campamento Gallieni en Plateau, Abidján, durante una inspección realizada el 22 de febrero, cartuchos sueltos, de 7,62 x 54 mm, sin marcar, junto con cartuchos 7,62 x 54 mm con marcas de fabricación del Sudán de 2011 ([S/2013/228](#), párr. 46 y anexo 7).

45. El Grupo considera que hubo un intento deliberado de ocultar información fundamental sobre las municiones y que la ausencia de marcas en los cartuchos y

datos de identificación en el embalaje indican posiblemente que las municiones fueron fabricadas y embaladas con la intención de ocultar su origen (véase el anexo 10).

H. Municiones con características similares a las fabricadas en China

46. El 13 de mayo, la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo documentó dos cajas de fusibles M-6 para proyectiles de mortero de 82 mm durante una inspección en la sede de la Guardia Republicana en Treichville, Abidján, con marcas que indicaban que los fusibles habían sido fabricados en China en 2009 (véase el anexo 11).

47. En ambas cajas, las marcas habían sido cubiertas con pintura, aparentemente en un intento de ocultar el origen de su contenido. Al quitarse la pintura con papel de lija, quedaron al descubierto las palabras “Yarmouk Industrial Complex” y el número de contrato 09XSD14E01YIC/SU.

48. La información concuerda con el equipo militar exportado por la empresa china Xinshidai (identificado por XSD en el número de contrato) a la empresa Yarmouk Industrial Complex en el Sudán (identificado por YIC/UB en el número de contrato).

49. Por lo tanto, el Grupo no puede excluir la posibilidad de que la presencia de las municiones en Côte d’Ivoire sea, en efecto, el resultado de una desviación de una transferencia interestatal legítima de equipo militar de China al Sudán, y seguirá investigando este caso.

I. Envío de pistolas Glock

50. El Grupo hace referencia a los párrafos 88 y 89 de su informe final de 17 de abril ([S/2013/228](#)), en que describía un envío de pistolas de modelo Glock-19 y Glock-26 como una violación flagrante del régimen de sanciones.

51. Después de volver a examinar cuidadosamente toda la información disponible, el Grupo de Expertos ha revisado su análisis y hace hincapié en que en el envío mencionado se respetaron plenamente los procedimientos de exención impuestos por el Consejo de Seguridad y, en consecuencia, no podía considerarse una violación del régimen de sanciones.

VII. Finanzas

52. Parte del mandato del Grupo consiste en examinar las fuentes de financiación para la compra de armas, como se establece en el párrafo 7 b) de la resolución [1727 \(2006\)](#), en la que el Consejo de Seguridad dispone que el Grupo investigue las fuentes de financiación, incluida la explotación de recursos naturales en Côte d’Ivoire, utilizadas para la compra de armas y materiales conexos y para otras actividades.

A. Economía de Côte d'Ivoire

53. El producto interno bruto (PIB) de Côte d'Ivoire aumentó un 9,8% en 2012 (superando el aumento previsto del 8,6% anunciado en septiembre de 2012), en gran medida debido a un apreciable aumento de la inversión pública y privada extranjera y a la recuperación general de la economía. El Gobierno anunció su intención de continuar el proceso de reforma iniciado en 2011 con el fin de fortalecer el buen gobierno y la transparencia en la gestión de las finanzas públicas y el sector público. Las reformas pertinentes incluyen la continuación de la reforma del sector del café y el cacao; la adopción de un nuevo código minero para finales de septiembre de 2013; en la esfera de las finanzas públicas, la aprobación de un proyecto de ley sobre el código de transparencia; en el sector de electricidad, la promoción del desarrollo y el logro del equilibrio financiero; en el sector de los hidrocarburos, la aprobación, en noviembre de 2012, de una estructura de precios para los productos petrolíferos que servirá de base para la aplicación de un mecanismo para la fijación automática de precios de las bombas de petróleo; y una estrategia para el desarrollo del sector bancario.

54. El Grupo continuará evaluando los efectos de las reformas en la economía del país, prestando especial atención a los recursos naturales cuyos ingresos están en riesgo de ser desviados para la compra de armas y material conexo, en violación del embargo de armas.

B. Contrabando y explotación ilícita de los recursos naturales

55. Durante la primera parte del presente mandato, el Grupo siguió investigando, actualizando la información y haciendo el seguimiento de las investigaciones sobre el contrabando de recursos naturales (en particular, de cacao, anacardo, algodón, madera y oro) que se exportan ilegalmente de Côte d'Ivoire, generando ingresos que podrían ser utilizados para la compra de armas en violación del régimen de sanciones y que, de otro modo, serían exportados legalmente y gravados debidamente por las autoridades de Côte d'Ivoire. El Grupo también se centró en el análisis del sector del petróleo y el posible desvío de fondos de ese sector.

56. El Grupo está evaluando los progresos legislativos y administrativos logrados por las autoridades de Côte d'Ivoire para combatir eficazmente el problema del contrabando.

57. En este contexto, el Grupo se reunió con las autoridades competentes de Côte d'Ivoire en materia de explotación y gestión de los recursos naturales, así como con organismos tales como el Consejo del Café y el Cacao, y la Autoridad Reguladora del Algodón y el Anacardo.

Cacao

58. El Consejo del Café y el Cacao informó al Grupo de Expertos de que el Gobierno de Côte d'Ivoire había puesto en práctica una serie de medidas destinadas a reformar el sector del cacao en noviembre de 2011, con el fin de abordar algunos de los problemas que habían afectado a la industria desde 2010, a saber, la falta de seguridad en las zonas de producción, la delincuencia organizada y el contrabando. Se aplicaron medidas a fin de obtener resultados inmediatos que tuvieran un efecto

positivo en la economía del país. Las medidas de interés para el mandato del Grupo son:

- a) Garantizar a los agricultores de cacao un precio mínimo de 725 francos CFA por kilogramo en el lugar de producción, equivalente al 60% del precio del costo, seguros y flete (CIF) (1.208 francos CFA por kilogramo);
- b) El despliegue de unos 368 agentes propios y otros 500 más de la Agencia Nacional de Apoyo al Desarrollo Rural con el fin de verificar el cumplimiento por parte de los compradores del pago del precio mínimo, así como la calidad del producto final, en las 13 delegaciones regionales del cacao del Consejo;
- c) El lanzamiento de una campaña de sensibilización dirigida a los agricultores en las 13 delegaciones regionales del cacao;
- d) La creación de comités en cada región, que incluyan a agricultores, compradores, transportistas y a todos los asociados de la industria del cacao;
- e) La elaboración de instrucciones del Consejo a fin de poner en práctica medidas operacionales para aplicar sanciones que promuevan el respeto del precio mínimo del producto y la obtención del mejor precio a nivel internacional.

59. Según el Gobierno, entre los resultados de las medidas logrados hasta la fecha figuran los siguientes:

- a) Los agricultores obtienen, calculado de forma conservadora, aproximadamente 725.000 millones de francos CFA, lo que equivale a 1.400 millones de dólares (o sea, el 60% del valor total de las exportaciones de cacao del país);
- b) El Consejo asignó fondos para la construcción de infraestructura, en particular caminos de acceso a zonas rurales, escuelas, centros médicos y bombas de agua en las aldeas, así como para reforzar la capacidad de la policía, la gendarmería y las autoridades aduaneras;
- c) El contrabando de cacao se redujo en un 80%.

60. En la segunda parte de su mandato, el Grupo se propone investigar más a fondo y verificar los avances y la información obtenida (especialmente sobre el contrabando) en el sector del cacao y evaluar si las medidas adoptadas han reducido efectivamente la disponibilidad de fondos ilegales que podrían ser utilizados para la compra de armas, en violación del régimen de sanciones.

Anacardo y algodón

61. El Grupo continuó investigando las dificultades que enfrentaba la industria del anacardo en Côte d'Ivoire, en particular el alto índice de contrabando. Al Grupo le preocupa que los fondos obtenidos ilícitamente mediante el contrabando puedan seguir siendo utilizados para la compra de armas y material conexo, en violación del régimen de sanciones.

62. A pesar de que el Gobierno ha dejado muy claro, mediante decisiones administrativas, que solo se puede exportar anacardo a través de los puertos marítimos y aeropuertos de Côte d'Ivoire, el contrabando en la zona oriental del país, en la frontera con Ghana, especialmente en las zonas aledañas a la ciudad de Bondoukou, no ha disminuido y la situación no ha mejorado (véase el anexo 12).

63. Las autoridades de Côte d'Ivoire han destacado que las principales causas del tráfico ilícito de anacardo y algodón son: la debilidad de las autoridades de control fronterizo de Côte d'Ivoire (incluidas las aduanas, la policía y la gendarmería); los múltiples cruces no oficiales a lo largo de la frontera con Ghana; los altos costos del transporte y almacenamiento para hacer llegar el producto a los puertos marítimos; los puestos de control ilegales; y la existencia de una infraestructura militar bien organizada que protege y facilita el contrabando.

64. En este sentido, la Autoridad Reguladora del Algodón y el Anacardo informó al Grupo de que el Gobierno estaba llevando a cabo una amplia reforma de las industrias del anacardo y el algodón.

65. Mediante esta reforma, el Gobierno asegura el marco para la creación de una entidad responsable de la regulación, la supervisión y el desarrollo de las industrias del anacardo y el algodón. Esta entidad será una organización sin ánimo de lucro que centralizará todas las instancias de toma de decisiones relativas a las operaciones de comercialización y las actividades regulatorias relacionadas con el anacardo y el algodón.

66. El principal objetivo de la reforma es lograr que las partes interesadas, incluidos los productores, puedan beneficiarse de la venta de sus productos en el mercado. Otros objetivos específicos son: la mejora de la productividad y la calidad del producto, el establecimiento de un sistema de comercialización que asegure a los productores un precio mínimo garantizado equivalente a por lo menos el 60% del precio del costo, seguros y flete (CIF), y la reducción del desempleo mediante la integración de los jóvenes y excombatientes en actividades relacionadas con la producción y el procesamiento de algodón y el anacardo.

67. El Grupo seguirá evaluando la evolución de la reforma prevista de la industria y su efecto general sobre el tráfico ilícito del anacardo y el algodón.

Otros recursos naturales

68. El Grupo de Expertos prosiguió sus investigaciones sobre los recursos naturales tradicionales, cuyos ingresos, o ingresos desviados, pudieran ser utilizados para comprar armas, en violación del régimen de sanciones, en particular la madera, el oro y el petróleo. De conformidad con la práctica establecida, el Grupo dirigió numerosas cartas a las autoridades competentes de Côte d'Ivoire a fin de obtener información actualizada sobre cada uno de estos productos.

69. El Grupo sigue investigando la producción y explotación ilícitas de la minería artesanal de oro en Côte d'Ivoire con el fin de establecer si los ingresos obtenidos de estas podrían haber sido utilizados para la compra de armas y material conexas, en violación del régimen de sanciones. En una reunión con el Ministro de Industria y Minas¹ el 2 de septiembre de 2013, el Grupo confirmó que la minería artesanal ilegal seguía representando un grave problema para las autoridades, especialmente en cuanto a la seguridad y a la pérdida de ingresos tributarios.

70. El Ministro de Industria y Minas indicó que para hacer frente a la situación, las autoridades del país estaban formulando un código minero que tendría una sección dedicada a la reglamentación de la minería artesanal. El Ministro explicó que las

¹ El 25 de julio de 2013, el sector de la minería fue transferido del Ministerio de Minas, Petróleo y Energía al Ministerio de Industria.

autoridades esperaban se exhortara a la CEDEAO a resolver el problema en un contexto regional, ya que algunos países vecinos se enfrentaban a situaciones similares relacionadas con la minería artesanal.

71. En su reunión con el Ministro de Industria y Minas, el Grupo señaló a la atención el párrafo 25 de la resolución [2101 \(2013\)](#), por la que el Consejo de Seguridad alentó a las autoridades de Côte d'Ivoire a que participaran en la aplicación del programa de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) relativo a las directrices sobre el ejercicio de la diligencia debida para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y zonas de alto riesgo, y a que se pusieran en contacto con las organizaciones internacionales al objeto de aprovechar las enseñanzas extraídas de otras iniciativas y otros países que se enfrentaban a situaciones similares relacionadas con la minería artesanal.

72. En este contexto, el Grupo se propone asistir a la sexta reunión del Foro de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (CIRGL), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre la República Democrática del Congo, sobre la aplicación de directrices sobre debida diligencia para el suministro responsable de las cadenas de minerales, que se celebrará en Kigali del 13 al 15 de noviembre, en la que se debatirá y examinará la aplicación de las Directrices de la OCDE sobre debida diligencia para el suministro responsable de las cadenas de minerales de zonas de conflicto y de alto riesgo.

C. Sistema ilegal de tributación

73. El Grupo trató de evaluar el cumplimiento por parte del Gobierno de Côte d'Ivoire de lo dispuesto en el párrafo 26 de la resolución [2101 \(2013\)](#), por la que el Consejo exhortó a las autoridades de Côte d'Ivoire a que tomaran las medidas necesarias para desarticular las redes ilegales de recaudación de impuestos, por medios como la realización de investigaciones pertinentes y minuciosas, reducir el número de puestos de control e impedir acciones de la delincuencia organizada en todo el país, y exhortó también a las autoridades a que tomaran las medidas necesarias para seguir restableciendo y reforzando las instituciones pertinentes y acelerar el despliegue de agentes de aduanas y de control de fronteras en el norte, el oeste y el este del país.

74. El Grupo continúa investigando, haciendo el seguimiento y actualizando la información relativa a las conclusiones de los Grupos de Expertos anteriores sobre la ampliación del sistema ilegal de tributación en Côte d'Ivoire, así como la existencia de una serie de puestos de control y varios incidentes relacionados con la delincuencia organizada.

75. En una reunión con el Ministro de Defensa, celebrada el 26 de agosto, se informó al Grupo de que las autoridades de Côte d'Ivoire (la policía, la gendarmería y las FRCI) habían logrado dismantelar 150 puestos de control ilegales en todo el país con el propósito de mantener solo 33 puestos de control oficiales. En este contexto, el Grupo observó una considerable disminución del número de puestos de control ilegales en Abidján.

76. En una reunión con el Ministro del Interior, que tuvo lugar el 27 de agosto, se informó al Grupo de que el Gobierno de Côte d'Ivoire, con el apoyo del Banco Mundial, había establecido una unidad de lucha contra el crimen organizado. El Grupo tiene la intención de presentar los resultados obtenidos por dicha unidad en su informe final.

D. Piratería

77. En relación con su informe anterior (S/2013/228, párrs. 160 a 163) relativo a los incidentes de piratería cerca o dentro de las aguas territoriales de Côte d'Ivoire, el Grupo tomó conocimiento de la adquisición de varios barcos militares por las autoridades del país, como se señala en el párrafo 36 del presente informe.

78. Se ha informado al Grupo de que uno de los objetivos de la adquisición era mejorar la capacidad de las autoridades marítimas de Côte d'Ivoire para proteger las aguas territoriales e impedir posibles actos de piratería.

79. El Grupo considera que tales actos de piratería (que implican el robo o la violencia delictiva en el mar) representan violaciones del embargo y seguirá investigando este problema.

VIII. Aduanas y transporte

80. En virtud de los párrafos 18 y 27 de la resolución 2101 (2013), el Grupo supervisó el suministro a Côte d'Ivoire de equipo militar letal y no letal con arreglo al régimen de sanciones, de conformidad con las resoluciones pertinentes y con miras a evaluar el riesgo de las violaciones de las sanciones mediante un análisis de las operaciones de aduanas y operaciones conexas en el aeropuerto y los puertos internacionales de Côte d'Ivoire y en todos los puntos de entrada oficiales al país desde los Estados vecinos.

81. Además, el Grupo considera que es importante determinar las esferas en que se puede fortalecer la capacidad de las autoridades aduaneras de los Estados de la región a fin de mejorar la aplicación del embargo de armas y otras medidas impuestas por el Consejo de Seguridad.

A. Supervisión del suministro a Côte d'Ivoire de equipo militar letal y no letal

82. En el párrafo 5 de la resolución 2101 (2013), el Consejo de Seguridad instó al Gobierno de Côte d'Ivoire a que permitiera al Grupo de Expertos y a la ONUCI acceder al material exento en el momento de la importación y antes de que se transfiriera al usuario final. En cumplimiento de esta solicitud, durante la primera parte de su mandato, el Grupo investigó la situación relativa al suministro a Côte d'Ivoire de equipo militar letal y no letal, en colaboración con la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo de la ONUCI y las autoridades aduaneras de Côte d'Ivoire, a fin de evaluar el cumplimiento del régimen de sanciones (procedimientos de notificación y exención) por Côte d'Ivoire.

83. Teniendo en cuenta la información recabada tanto de la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo como de las autoridades aduaneras de Côte d'Ivoire, acerca de la aplicación de las medidas relativas a la importación de equipo militar letal y no letal, el Grupo considera que las autoridades del país han hecho progresos en el cumplimiento de la procedimientos mencionados.

84. El Grupo continuará haciendo el seguimiento de casos similares durante el resto de su mandato y presentará en su informe final una evaluación integral del cumplimiento por parte de Gobierno del embargo de armas y otras medidas impuestas por el Consejo de Seguridad.

B. Riesgo de violaciones del régimen de sanciones a través de las aduanas y operaciones conexas en los puntos de entrada oficiales a Côte d'Ivoire desde los Estados vecinos

85. En el párrafo 26 de la resolución [2101 \(2013\)](#), el Consejo de Seguridad exhortó a las autoridades de Côte d'Ivoire a que, entre otras medidas, redujera el número de puestos de control e impidiera acciones de la delincuencia organizada en todo el país, y acelerara el despliegue de los agentes de aduanas y de control de fronteras en el norte, el oeste y el este del país. Además, en el párrafo 27 de la resolución, pidió al Grupo de Expertos que evaluara la eficacia de estas medidas y controles de fronteras en la región.

86. En el marco de su mandato, el Grupo identificó 94 oficinas de aduanas en el país (véase el anexo 13), 25 de las cuales son puntos de entrada oficiales a Côte d'Ivoire desde países vecinos (véase el anexo 14), y empezó sus investigaciones con la visita, en el sureste, a la oficina regional de aduanas de Aboisso y la oficina del puesto fronterizo de Noé, principal punto de entrada oficial a Côte d'Ivoire desde Ghana.

87. El Grupo constató que el número de agentes de aduanas se había reducido y que el personal actual abarcaba alrededor del 58% de la región, en lugar del 70%, como se había informado en el informe anterior ([S/2013/228](#)). No se disponía de vehículos, embarcaciones y otro material o equipo requerido por las brigadas móviles de aduanas para la vigilancia y el patrullaje de la costa y las lagunas; en la zona del pueblo de Saikro, diversos productos (sobre todo maquinaria, utensilios de cocina y artefactos electrónicos) habían sido objeto de contrabando desde Ghana y hacia ese país, el contrabando se transportaba en bote a través de la laguna, haciendo caso omiso de los pocos agentes de aduanas mal equipados presentes en la zona.

88. Los agentes de aduanas regionales, al comentar las observaciones formuladas por el Grupo, informaron al Grupo de que, en efecto, el personal había disminuido debido a una reasignación interna de personal y que la falta de equipo seguía siendo un problema importante para la vigilancia de las lagunas y la costa.

89. Teniendo en cuenta las conclusiones mencionadas, el Grupo se ha propuesto visitar de forma sistemática las oficinas de aduanas restantes en las zonas fronterizas con el fin de evaluar debidamente el riesgo de que se produzcan violaciones del régimen de sanciones.

90. En el camino de Abidján a Noé, que abarca casi 190 kilómetros, el Grupo detectó 10 puestos de control ilegales² resguardados por efectivos de las FRCI, la gendarmería, la policía y funcionarios de la autoridad de recursos hídricos y silvicultura, en los que no estaba presente ningún agente de aduanas de Côte d'Ivoire. El Grupo constató que los agentes de aduanas desempeñaban sus funciones solo en oficinas de los puestos fronterizos oficiales. Las mercancías en tránsito hacia sus lugares de destino se sellan y se identifican debidamente con el fin de evitar prácticas de tributación ilegal. Esta práctica está en consonancia con las normas internacionales y de Côte d'Ivoire.

C. Riesgo de violaciones del régimen de sanciones en las aduanas y operaciones conexas en el aeropuerto y los puertos internacionales de Côte d'Ivoire

91. El 23 de agosto, el Grupo inspeccionó la carretera de Abidján a San Pedro y visitó la oficina regional de aduanas, el aeropuerto y distintas zonas en el interior del puerto de San Pedro. En sus conversaciones con los agentes de aduanas, el Grupo observó que la verificación de los contenedores importados de mercancías siempre se había llevado a cabo de forma manual en los locales de las aduanas del puerto o en locales de los importadores o intermediarios. El servicio de escaneado de contenedores para fines de verificación de aduanas no ha existido nunca en el puerto de San Pedro, el segundo puerto en importancia, después de Abidján. Además, el Grupo ha tomado conocimiento de que la vigilancia de los 160 kilómetros de fronteras marítimas y costeras es precaria o inexistente debido a la falta de personal y equipo.

92. En cuanto a los resultados mencionados anteriormente, que se consideran factores que contribuyen al riesgo de violaciones del régimen de sanciones, el Director General Adjunto de Aduanas confirmó que se estaba impartiendo formación a 2.000 excombatientes desmovilizados como parte del programa de desarme, desmovilización y reintegración, que se integrarían en la administración de aduanas al terminar su formación, con miras a reducir progresivamente el déficit de dotación de personal.

93. En lo que respecta a los servicios de escaneado de contenedores, solo se dispone de estos en el puerto de Abidján y son proporcionados por un contratista privado, Bivac Scan CI, empresa afiliada a Bureau Veritas. Durante sus investigaciones, el Grupo tomó conocimiento de que el contrato de dicha empresa había sido suspendido por un período de casi dos meses, de junio a agosto de 2013, y que posteriormente se había reanudado.

94. Teniendo en cuenta la importancia del servicio de escaneado de contenedores para la prevención de posibles violaciones de embargo en el puerto, el Grupo ha empezado a investigar el tránsito de cargamentos durante la suspensión del servicio y espera finalizar sus investigaciones durante su mandato actual.

95. El Grupo observó en la carretera de Abidján a San Pedro 25 puestos de control ilegales, resguardados por las mismas personas que se describen en el párrafo 90.

² El Gobierno declaró que había solo 33 puestos de control en el país, solo uno en la entrada de cada ciudad importante.

D. Vigilancia del embargo de armas por la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

96. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución [1609 \(2005\)](#), al que se hace referencia en el párrafo 7 a) de la resolución [1727 \(2006\)](#), así como de conformidad con el párrafo 18 de la resolución [2101 \(2013\)](#), en el contexto de la vigilancia del cumplimiento del embargo de armas, la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo se encarga de inspeccionar la carga de las aeronaves y todo vehículo de carga que transita por los puertos, aeropuertos, aeródromos, bases militares y fronteras de Côte d'Ivoire, según sea necesario.

97. Durante su visita al puerto y el aeropuerto de San Pedro, el Grupo observó que la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo no se encontraba desplegada en la zona y, por lo tanto, no podía llevar a cabo debidamente las tareas señaladas, a pesar de haberse expresado reiteradamente la preocupación de que la Dependencia no disponía de expertos de aduanas, como se documenta en los informes anteriores del Grupo (véanse [S/2009/521](#), párr. 25; [S/2008/598](#), párr. 189; [S/2010/179](#), párr. 156; [S/2012/766](#), párr. 85, y [S/2013/228](#), párr. 221).

98. En este contexto, y teniendo en cuenta la importancia de las inspecciones de la carga y la evaluación de los riesgos para la eficacia de la aplicación del régimen de sanciones del embargo, el Grupo seguirá examinando la administración de las aduanas en el puerto de Abidján, el aeropuerto internacional de Abidján y en otros puntos de entrada fronterizos importantes.

E. Fortalecimiento de las administraciones regionales de aduanas para mejorar la aplicación del embargo de armas y otras medidas impuestas por el Consejo de Seguridad

99. En relación con el párrafo 27 de la resolución [2101 \(2013\)](#), en el que el Consejo de Seguridad pidió al Grupo de Expertos que evaluara la eficacia de estas medidas y controles de fronteras en la región y alentó a todos los Estados vecinos a que tuvieran presentes los esfuerzos realizados por Côte d'Ivoire a ese respecto, el Grupo considera que, si bien puede encomendarse a diversas autoridades gubernamentales la tarea de vigilar el cumplimiento del régimen de sanciones e informar al respecto, las autoridades aduaneras de Côte d'Ivoire son fundamentales para la aplicación y la vigilancia del cumplimiento de las leyes y normas regionales e internacionales relativas a las medidas previstas en el régimen de sanciones.

100. Con el fin de reforzar la aplicación del embargo de armas y otras medidas impuestas por el Consejo de Seguridad en relación con Côte d'Ivoire, los Estados, en particular los de la subregión, deben actuar en cooperación para fortalecer sus administraciones aduaneras.

101. Teniendo en cuenta todo lo anterior, en lo que queda de su mandato, el Grupo se propone contribuir a la determinación de los ámbitos en que las capacidades de los Estados de la región podrían fortalecerse para mejorar la aplicación del régimen de sanciones del embargo y otras medidas en el ámbito de las aduanas y el transporte.

IX. Diamantes

102. El Grupo de Expertos mantiene su opinión, tal como expresó en su informe de mitad de período de 2012 (S/2012/766, párr. 94), de que las medidas y restricciones impuestas por el Consejo en virtud de su resolución 1643 (2005) y reiteradas en su resolución 2101 (2013) no impiden la producción y el tráfico ilícitos de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire.

103. El Grupo también sigue considerando que en Séguéla y Tortiya, las dos principales zonas de extracción de diamantes, situadas en el norte del país, sigue siendo posible que las ganancias obtenidas de la venta de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire se utilicen para adquirir armas y material conexo.

104. En las zonas mineras de Séguéla y Tortiya prosigue la producción artesanal de diamantes, aunque a un ritmo menor que coincide plenamente con las condiciones adversas en las zonas de extracción durante la temporada de lluvias. Dado que la producción de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire continúa y que la producción no se almacena localmente, se cree que se están sacando constantemente diamantes en bruto de contrabando del país.

105. Además, el hecho de que el contrabando de diamantes en bruto haya continuado sin trabas desde la entrada en vigor del embargo de diamantes en 2005 sugiere que la actividad está en manos de redes organizadas y bien establecidas, y no de particulares. El Grupo ha reunido pruebas de la existencia de una red de personas locales y extranjeras que fijan los precios (*coursiers*), intermediarios y pequeños compradores que operan tanto en los lugares de extracción (Tortiya, Bobi, Diarabana) como a nivel regional (Séguéla y Korhogo). A su vez, estos primeros operadores venden los diamantes en bruto a compradores que los sacan de Côte d'Ivoire de contrabando, principalmente a través de países vecinos (sobre todo Guinea, Ghana, Malí, Liberia, Burkina Faso y Sierra Leona).

106. El Grupo ha obtenido información que indica que una parte de la producción de diamantes de Côte d'Ivoire se envía directamente a los centros internacionales de comercialización, talla y pulido a través de Abidján y su aeropuerto internacional (ABJ) y está realizando una investigación para determinar de qué modo y en qué medida se opera.

107. La información reunida sobre la venta de diamantes en la zona de explotación minera de Séguéla ha permitido identificar a varios de los principales comerciantes, tanto locales como procedentes de países de la CEDEAO, que operan en los lugares de extracción. Durante el resto de su mandato, el Grupo se propone investigar a fondo a esos compradores a fin de reunir información sobre las cadenas de comercialización responsables de la exportación de los diamantes en bruto de Côte d'Ivoire y sobre las rutas que utilizan.

108. El Grupo está investigando a las empresas y los particulares que se han puesto en contacto con la Société pour le développement minier de la Côte d'Ivoire (SODEMI), la empresa estatal encargada de la explotación minera de diamantes en el país, y que han manifestado su intención de adquirir diamantes en bruto comercializados con licencia suya. El Grupo tiene entendido que la SODEMI informó a los particulares y las empresas de que el régimen de sanciones vigente en Côte d'Ivoire prohibía la importación de diamantes en bruto de ese país.

109. La información recabada por el Grupo en mandatos anteriores, en particular un considerable intercambio de correos electrónicos entre particulares relacionados con el gobierno del ex-Presidente Laurent Gbagbo entre 2010 y 2012, sugiere la existencia de una red centrada en Sudáfrica que participa en el comercio de diamantes entre África y Asia. El Grupo se propone proseguir su investigación a este respecto, con miras a incluir un análisis amplio en su informe final, que tiene previsto presentar en abril de 2014.

110. Côte d'Ivoire está haciendo un esfuerzo, mediante legislación y reglamentación, orientado a poner en marcha un sistema de controles y datos estadísticos sobre la cadena de comercialización de diamantes con el objeto de cumplir las normas mínimas exigidas por el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. El Grupo considera que se trata de algo positivo, ya que proporcionará datos estadísticos fiables sobre la producción y venta de diamantes en bruto, al menos respecto de los operadores que cumplen el marco jurídico. El Grupo tiene la intención de seguir de cerca esos esfuerzos.

111. El Grupo observa con preocupación que tanto las autoridades de Côte d'Ivoire como algunos de los asociados técnicos y financieros del país están convencidos de que el cumplimiento de las disposiciones del Proceso de Kimberley redundará automáticamente en el levantamiento del embargo de diamantes impuesto por el Consejo de Seguridad. Sobre la base de esa premisa, Côte d'Ivoire se está centrando exclusivamente en la aplicación de un sistema de controles y datos estadísticos que en última instancia cumplirá técnicamente las disposiciones del Proceso de Kimberley, pero que no aborda la cuestión del contrabando de diamantes en contravención del régimen de sanciones.

112. El Grupo de Expertos desea señalar que, desde la imposición del embargo de diamantes en 2005, las autoridades de Côte d'Ivoire no han detectado ni un solo caso de contrabando de diamantes, incluso después del restablecimiento de la autoridad estatal en las zonas que antes estaban bajo el control de las Forces Nouvelles. El Grupo considera que el restablecimiento efectivo del control del Estado y del estado de derecho en las zonas mineras es, junto con una reforma seria del sistema de controles de la policía y la aduana, una condición indispensable para evitar el riesgo de que se cometan nuevas violaciones del régimen de sanciones.

113. El Primer Ministro de Côte d'Ivoire, los Ministros de Defensa, del Interior y de Industria y de Minas y la secretaria nacional del Proceso de Kimberley siguen considerando que el embargo de diamantes está poniendo trabas a una importante fuente de ingresos para el Estado y obstruyendo los esfuerzos emprendidos por el país en materia de reforma del sector de la seguridad y de desarme, desmovilización y reintegración. Las autoridades mencionadas también sostienen que el embargo de diamantes está afectando negativamente los medios de subsistencia de la población de las zonas de explotación minera, que tradicionalmente se han ganado la vida mediante la extracción artesanal de diamantes.

114. Dado que la producción de diamantes se ha mantenido en los niveles indicados en los informes anteriores del Grupo, se calcula que el valor anual de la producción de diamantes de Côte d'Ivoire fluctúa entre 12 millones de dólares y 23 millones de dólares, lo que representa entre el 0,048% y el 0,093% del PIB del país (un total de 24.700 millones de dólares en 2012). Según el informe de validación de 2013 de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, la contribución global de todo el sector de la minería a los ingresos fiscales de Côte d'Ivoire asciende al 7%.

115. Estas cifras indican que, hasta la fecha, la función económica del sector de los diamantes no ha tenido efectos significativos en los ingresos nacionales. Del mismo modo, los efectos socioeconómicos del embargo de diamantes en los medios de subsistencia de la población local son marginales, dado que los diamantes se siguen extrayendo y vendiendo con regularidad. Sin embargo, los fondos generados por el sector de los diamantes sí permitirían la adquisición de una cantidad considerable de armas y material conexo, una posibilidad que las propias autoridades de Côte d'Ivoire no han descartado.

A. La producción de diamantes en Côte d'Ivoire y el papel de la Société pour le développement minier de la Côte d'Ivoire

116. En un decreto de 30 de mayo, el país autorizó la producción de diamantes en las zonas correspondientes a los permisos que retiene la SODEMI. Los trabajadores (*ouvriers*), los supervisores (*exploitants*) y los compradores de diamantes (*acheteurs*) deben registrarse bajo la supervisión de la SODEMI y recibir una tarjeta de identificación que los autoriza para trabajar. Con respecto a la actividad de compra de diamantes, en el decreto se establece que la venta de diamantes se llevará a cabo únicamente por conducto de las estructuras convenidas y se registrará en diarios con la etiqueta “Exclusivamente para uso administrativo”. Del mismo modo, las tarjetas expedidas a los adquirentes (*collecteurs*) indican que la tarjeta no constituye una autorización para comprar y vender diamantes. Los compradores reciben un taco de recibos que también llevan la etiqueta “Exclusivamente para uso administrativo” y tienen que entregar recibos que justifiquen cada transacción. Al 2 de agosto, un total de 797 trabajadores, 65 supervisores y 155 compradores se habían registrado y habían recibido tarjetas de identificación.

117. En opinión del Grupo, el decreto descarta la posibilidad de que la SODEMI se encargue de la aplicación de los procedimientos del Proceso de Kimberley y su sistema de controles. En el documento se encomienda a la SODEMI la organización y vigilancia de las actividades de explotación artesanal de diamantes y se le pide que defina parcelas para la explotación artesanal en sus locales. Las zonas que la SODEMI ha designado para la explotación artesanal figuran en el cuadro 1.

Cuadro 1

Coordenadas del sistema mundial de determinación de la posición correspondientes a las subparcelas designadas para la explotación artesanal de diamantes por la Société pour le développement minier de la Côte d'Ivoire en sus licencias

Designación de parcelas	Coordenadas		Distancia entre parcelas (metros)
	Norte	Oeste	
Subsector de Bobi			
A	08°09'26''	06°32'44''	
B	08°09'22''	06°32'44''	
C	08°09'21''	06°32'47''	

<i>Designación de parcelas</i>	<i>Coordenadas</i>		<i>Distancia entre parcelas (metros)</i>
	<i>Norte</i>	<i>Oeste</i>	
D	08°09'15"	06°32'47"	
E	08°09'09"	06°32'48"	D a E = 117
F	08°09'06"	06°32'49"	E a F = 100
G	08°09'04"	06°32'51"	F a G = 50
H	08°09'03"	06°32'53"	G a H = 69
I	08°09'00"	06°32'55"	H a I = 116
J	08°09'57"	06°32'48"	I a J = 250
K	08°09'05"	06°32'46"	J a K = 250
L	08°09'08"	06°32'44"	K a L = 100
M	08°09'20"	06°32'38"	
N	08°09'20"	06°32'39"	M a N = 50
O	08°09'23"	06°32'40"	N a O = 100
P	08°09'24"	06°32'43"	O a P = 137
Subsector de Diarabana			
A	08°12'45"	06°35'34"	A está frente a las aguas muertas
B	08°12'36"	06°35'25"	A a B = 400
C	08°12'43"	06°35'38"	B a C = 465
D	08°12'48"	06°35'36"	A está frente a las aguas muertas

118. En virtud de tres decretos emitidos el 6 de junio se asignan a la SODEMI licencias para la exploración de diamantes en las zonas de Nandala, Diarabana y Bobi. El Grupo solicitó a la SODEMI y a la secretaría del Proceso de Kimberley de Côte d'Ivoire que especifiquen las medidas que la SODEMI tiene previsto poner en práctica para garantizar que los diamantes procedentes de la exploración en las zonas mencionadas, que son lugares donde ya se explotan yacimientos de diamantes, no sean exportados en contravención del régimen de sanciones. Tanto la SODEMI como la secretaría nacional del Proceso de Kimberley respondieron que las autoridades de Côte d'Ivoire centraban actualmente su atención en poner en marcha el sistema de controles del Proceso de Kimberley en los lugares de extracción minera y, por lo tanto, no estaban examinando el posible destino ulterior de venta de los diamantes.

119. Como se señala en el párrafo 104, el Grupo es consciente de que se siguen vendiendo internamente diamantes extraídos en concesiones de la SODEMI que en última instancia se sacan de contrabando de Côte d'Ivoire en contravención del régimen de sanciones, dado que en la actualidad no existen disposiciones para almacenar la producción de diamantes dentro del país. El Grupo observa con preocupación que en un artículo que figura en los tres decretos mencionados en el

párrafo 118 se autoriza a la SODEMI a solicitar una licencia de explotación plena de las zonas indicadas en cualquier momento durante el período de validez de la licencia de exploración, lo que probablemente cause un aumento de la producción de diamantes en la región, sin que se imponga a la SODEMI la condición de actuar con la diligencia debida para velar por que los diamantes no se saquen de contrabando de Côte d'Ivoire en contravención del régimen de sanciones.

120. En junio, la SODEMI llevó a cabo visitas técnicas a sus locales para examinar el estado de su antiguo complejo de oficinas y personal en Bobi y para evaluar directamente la situación de la extracción minera. La SODEMI comunicó que se carecía de una buena organización y que muchos mineros de diamantes no eran nacionales de Côte d'Ivoire y realizaban sus actividades sin el control de las aldeas y las autoridades tradicionales y vendían sus productos (directamente o a través de intermediarios) en sus respectivos países de origen.

121. En su calidad de supervisor de los procedimientos del Proceso de Kimberley en sus concesiones, la SODEMI tiene previsto reanudar el sistema comercial de cooperativas (groupements à vocation coopérative), descrito detalladamente en los documentos [S/2008/598](#) y [S/2011/271](#), transformando sus concesiones en cooperativas de diamantes con un estatuto reconocido conforme al reglamento de la Organisation pour l'harmonisation en Afrique du droit des affaires (Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África). Hasta la fecha, 5 de las 20 cooperativas existentes han firmado el estatuto y la SODEMI anunció que está en proceso de firmar un acuerdo con ellas que les permitiría llevar a cabo actividades de comercio de diamantes dentro de las concesiones de la SODEMI.

122. El Grupo sobrevoló en una ocasión las zonas asignadas a la SODEMI y en otra las zonas de extracción de diamantes de Tortiya, los días 21 y 22 de agosto respectivamente, y observó a un grupo reducido de trabajadores en los lugares de extracción y lavado, debido a que los yacimientos habían sufrido inundaciones como suele suceder durante la temporada de lluvias. El Grupo observó la composición habitual de los escuadrones de trabajo, integrados por cuatro o cinco mineros/lavadores vigilados por un supervisor.

B. Ministerio de Industria y de Minas

123. En virtud de un decreto presidencial de 25 de julio, se nombró a Jean Claude Brou Ministro de Industria y de Minas para ocuparse de la cartera de extracción minera de la que estaba antes a cargo el ex Ministro de Minas, Petróleo y Energía, Adama Toungara, ahora Ministro de Petróleo y Energía. En ese contexto, el portavoz del Gobierno, Bruno Koné, anunció a los medios de comunicación que la decisión tenía por objeto racionalizar el desarrollo industrial del sector minero de Côte d'Ivoire.

124. El Grupo de Expertos se reunió con el Sr. Brou el 2 de septiembre y ha contado con la cooperación del Ministerio y de sus órganos subsidiarios. El Ministro de Industria y de Minas, la secretaría nacional del Proceso de Kimberley y la SODEMI han atendido las solicitudes de información y celebración de reuniones formuladas por el Grupo y le han dado acceso a los documentos requeridos, como copias impresas y electrónicas de documentos jurídicos, las coordenadas del sistema mundial de determinación de la posición y mapas de las parcelas de minería del diamante.

125. El Grupo preguntó al Ministerio de Industria y de Minas acerca de las propuestas presentadas en 2008 por Côte d'Ivoire al Banco Mundial y otros donantes en relación con la creación de un sistema para almacenar y mantener los diamantes en bruto dentro del país hasta el levantamiento del embargo, que el Grupo mencionó en su informe final de 2009 (S/2009/521, párrs. 277 y 278). El Ministerio comunicó al Grupo que el plan, elaborado en 2008, que preveía que una importante empresa de comercialización de diamantes se encargara de la adquisición y el almacenamiento de los diamantes, se había abandonado. La empresa en cuestión sí había solicitado un monopolio para la compra actual y futura de los diamantes en bruto de Côte d'Ivoire, incluidos los diamantes adquiridos tras el levantamiento del embargo, pero el Ministerio había considerado inviable la petición. Por lo tanto, el Gobierno de Côte d'Ivoire ha abandonado temporalmente la idea debido a dificultades financieras y técnicas (como la necesidad de entregar por adelantado el dinero necesario para comprar los diamantes y garantizar su seguridad física).

126. El Ministro informó al Grupo de que Côte d'Ivoire seguía dispuesto a recibir asistencia en la esfera de los diamantes del Banco Mundial u otros donantes internacionales, citando como ejemplo la asistencia recibida de Liberia a ese respecto, o también de empresas privadas, siempre y cuando no se estableciera como condición previa un monopolio de la compra de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire. El Ministro agregó que no se consultaría a la SODEMI respecto de la eventual elección de un asociado público o privado porque se trataba tan solo de un operador técnico y una decisión de esa índole debía adoptarse a nivel político. El Grupo sigue considerando que Côte d'Ivoire debería ofrecer, como prioridad, garantías firmes y verificables de que su producción de diamantes no se exportará fuera del país en contravención del régimen de sanciones, antes de poner en marcha sistemas que permitan la compra y la venta internas de diamantes en bruto.

C. Países de interés en la región

127. De los cinco Estados que comparten fronteras con Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea y Liberia participan plenamente en el Proceso de Kimberley, con una secretaría nacional establecida que comunica al Proceso de Kimberley datos estadísticos sobre producción y comercio. Malí, cuya producción conocida de diamantes es limitada, se incorporó al Proceso de Kimberley en julio pero aún no ha presentado datos sobre su cadena de comercialización nacional de diamantes. Burkina Faso es el único país que linda con Côte d'Ivoire y no es miembro del Proceso de Kimberley.

128. Sierra Leona, que es miembro de la Unión del Río Mano junto con Guinea, Liberia y Côte d'Ivoire, también participa en el Proceso de Kimberley y le presenta información por conducto de su propia secretaría nacional. Sin embargo, en tanto que Ghana ha hecho esfuerzos encomiables para modernizar sus sistemas de control y de reunión de datos estadísticos sobre los diamantes y ha respondido con prontitud a las solicitudes de información formuladas por el Grupo, el Proceso de Kimberley ha sometido a examen a Guinea, Liberia y Sierra Leona en razón de sus deficientes sistemas de control y recopilación de estadísticas, que los hacen fácilmente vulnerables al contrabando transfronterizo de diamantes.

129. El Grupo preguntó al Ministro de Industria y de Minas si Côte d'Ivoire había considerado la posibilidad de reforzar la cooperación regional respecto de la

producción y el comercio de diamantes con sus países vecinos y en el marco de la Unión del Río Mano. El Ministro respondió que se han entablado conversaciones con Burkina Faso sobre la posibilidad de aumentar la cooperación en relación con el tráfico de oro pero que no se ha debatido el tema de los diamantes.

Burkina Faso

130. En informes anteriores (por ejemplo [S/2011/271](#)), el Grupo señaló a la atención la existencia de redes de contrabando de diamantes y otros recursos naturales de Côte d'Ivoire a Burkina Faso. El Grupo se propone seguir investigando esta cuestión y presentará conclusiones en su informe final en abril de 2014.

Ghana

131. El Grupo está investigando una red internacional de comerciantes de oro y de diamantes cercana al gobierno del ex-Presidente Gbagbo, que hasta 2012 operaba desde Ghana.

132. En respuesta a la solicitud del Grupo de información sobre documentos que se han presentado a algunos comerciantes como certificados auténticos del Proceso de Kimberley emitidos por Ghana, las autoridades de ese país confirmaron que estaban ocupándose plenamente de la cuestión. El Grupo tiene previsto proseguir su investigación a este respecto a fin de proporcionar una evaluación y un análisis pormenorizados en su informe final.

Guinea

133. Guinea participa en el Proceso de Kimberley y tiene una secretaría establecida encargada de mantener registros de la producción nacional de diamantes. El Departamento de Estudios del Ministerio de Minas y Geología también reúne estadísticas sobre la producción de diamantes de Guinea.

134. La Oficina Nacional de Peritos en Diamantes y otras Piedras Preciosas (Bureau national d'expertise des diamants et autres gemmes) es el organismo gubernamental encargado de dar el visto bueno a las remesas de diamantes para exportación, pero su control se limita a determinar su valor para fines fiscales (impuesto a las exportaciones) y no incluye el ejercicio de la diligencia debida en relación con los exportadores de diamantes y sus proveedores.

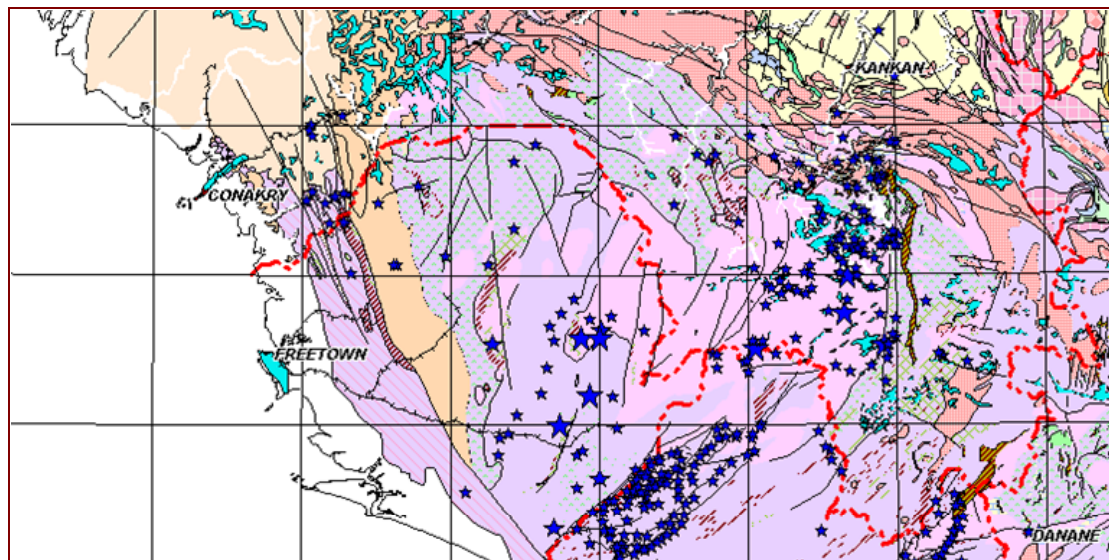
135. La Brigada de Lucha contra el Fraude tiene la responsabilidad de aplicar los controles a los diamantes en el aeropuerto internacional de Conakry (conocido como Gbessia o CKY) y a veces la Oficina Nacional de Peritos en Diamantes y otras Piedras Preciosas le pide colaboración en sus operaciones de valoración de diamantes, según las necesidades.

136. Las partes interesadas guineas en el Ministerio de Geología y Minas, la secretaría del Proceso de Kimberley, la Brigada de Lucha contra el Fraude y la Oficina Nacional de Peritos en Diamantes y otras Piedras Preciosas indicaron que las autoridades de Guinea, en especial la Brigada de Lucha contra el Fraude, no estaban debidamente equipadas para controlar de manera eficaz los flujos de diamantes en la región productora de diamantes de Guinea (Macenta, Banankoro y Fénaria) y sus alrededores. Por lo tanto, esas mismas autoridades consideraron posible que se estuvieran introduciendo de contrabando diamantes en bruto de Côte d'Ivoire en la producción de Guinea. En particular, actualmente la Brigada de Lucha

contra el Fraude solo tiene presencia en el aeropuerto internacional de Conakry y en Conakry, pero carece de capacidad operacional en las zonas de producción de diamantes.

Figura I

Yacimientos de diamantes conocidos en Guinea, Liberia y Sierra Leona



Fuente: Oficina de Investigaciones Geológicas y Mineras, Francia.

Nota: Los yacimientos de diamantes se indican con estrellas.

137. El Departamento de Estudios del Ministerio de Minas y Geología no tiene o prepara estadísticas fiables sobre la producción nacional de diamantes. Por ejemplo, para el segundo semestre de 2012 el Ministerio informó de una producción nacional de tan solo 15.000 quilates, mientras que las exportaciones que registró el Proceso de Kimberley ascendieron a unos 200.000 quilates (cifra que está en consonancia con las estimaciones del Servicio Geológico de los Estados Unidos, que sitúan la capacidad de producción de diamantes en bruto de Guinea en unos 350.000 quilates por año). La falta de estadísticas fiables hace que Guinea sea particularmente vulnerable a la introducción de diamantes en bruto procedentes del vecino Côte d'Ivoire, que pueden mezclarse con la producción local y acceder a los mercados internacionales con certificados válidos del Proceso de Kimberley emitidos por Guinea.

138. Algunos comerciantes de diamantes libaneses con quienes se comunicó el Grupo en Conakry confirmaron la presencia en Côte d'Ivoire de guineos que sacan de contrabando diamantes de ese país y los llevan a las zonas de producción de diamantes de Guinea y a Conakry. El Grupo pudo confirmar con comerciantes de diamantes guineos, libaneses e israelíes en Conakry que el tráfico transfronterizo de diamantes en bruto entre Côte d'Ivoire y Guinea es una práctica común entre los comerciantes de diamantes guineos o de ascendencia guinea que operan en Tortiya y Séguéla, como indicó en su informe de mitad de período de 2011 ([S/2011/271](#)). El Grupo tiene la intención de proseguir sus investigaciones a este respecto con el

objeto de incluir una evaluación y un análisis exhaustivos en su informe final, que presentará en abril de 2014.

Liberia

139. El Proceso de Kimberley llevó a cabo una misión de examen en Liberia del 18 al 25 de marzo, y señaló muchas de las deficiencias del sistema de controles del Proceso de Kimberley en ese país. Las conclusiones de la misión figuran en el informe de mitad de período de 2013 del Grupo de Expertos sobre Liberia ([S/2013/316](#), párrs. 48 a 52).

140. Como se indicó en el párrafo 53 de ese informe, “parte de la producción del oeste de Côte d’Ivoire se está transportando ilegalmente al condado de Nimba, donde entra en el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para que se la certifique antes de ser exportada a los mercados internacionales”. El Grupo está investigando esta cuestión en colaboración con el Grupo de Expertos sobre Liberia y presentará conclusiones en su informe final.

Malí

141. El Grupo está investigando a varios nacionales de Malí que operan en los yacimientos de diamantes de Séguéla y Tortiya y que podrían estar exportando diamantes en bruto a Malí en contravención del régimen de sanciones. El Grupo también está colaborando con el Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes del Proceso de Kimberley en relación con los procedimientos para solicitar la importación, con fines científicos, de los diamantes incautados por las autoridades aduaneras de Malí y retenidos en el aeropuerto de Bamako, a los que hizo referencia el Grupo en su informe final de 2008 ([S/2008/598](#), párrs. 141 a 151).

Sierra Leona

142. En seguimiento de las conclusiones de su informe de abril de 2013 ([S/2013/228](#)), el Grupo está investigando un paquete de diamantes presuntamente vendido por una red de personas cercanas al gobierno del ex-Presidente Gbagbo que tiene un certificado de origen del Proceso de Kimberley, presuntamente expedido por Sierra Leona pero que las autoridades de ese país han confirmado que es falso. El Grupo tiene previsto proseguir sus investigaciones a este respecto a fin de incluir una evaluación y un análisis exhaustivos en su informe final.

Figura II
Certificado del Proceso de Kimberley falso



D. Iniciativas internacionales pertinentes para el sector de diamantes de Côte d'Ivoire

Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley

143. En el párrafo 6 de su resolución [2101 \(2013\)](#), el Consejo de Seguridad señaló su disposición a examinar las medidas que impedían la importación por cualquier Estado de diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire a la luz de los progresos realizados en la aplicación del Proceso de Kimberley.

144. En virtud de un decreto de 30 de mayo expedido en Côte d'Ivoire, se autoriza a la secretaría nacional del Proceso de Kimberley y a la Dirección General de Geología y Minas a proceder con la aplicación del sistema de controles sobre la producción de diamantes del Proceso de Kimberley.

145. El 26 de junio, la secretaría del Proceso de Kimberley publicó directrices sobre los procedimientos para aplicar el Proceso de Kimberley en Côte d'Ivoire, en las que se describen las medidas que se habrán de poner en marcha y las autoridades encargadas de impulsar el cumplimiento del Proceso de Kimberley por Côte d'Ivoire.

146. El Servicio de Peritos en Piedras y Metales Preciosos y su Evaluación (Service d'expertise et d'évaluation des pierres et métaux précieux) ha elaborado un conjunto de bases de datos para inscribir a los mineros y comerciantes de diamantes en Côte d'Ivoire y mantener registros de la producción de diamantes y de los recibos expedidos una vez concluidas las transacciones de diamantes. Actualmente las bases de datos se mantienen en una computadora local en los locales del Servicio, pero se ha previsto mantener una copia de seguridad en un servidor externo, con arreglo a las directrices nacionales sobre la aplicación del Proceso de Kimberley. El Servicio también comunicó al Grupo que las bases de datos podían compartirse en tiempo real con usuarios autorizados, como la secretaría nacional del Proceso de Kimberley, pero que para eso era necesario que expertos externos realizaran algunos ajustes técnicos. El Grupo ha recibido copias de todas las bases de datos actualizadas al 2 de septiembre de 2013.

147. El 26 de agosto, la Dirección General de Aduanas emitió una orden administrativa relacionada con los procedimientos para la importación, exportación y admisión temporal de diamantes en bruto que remite a las directrices mencionadas del Proceso de Kimberley, publicadas el 26 de junio por la secretaría nacional del Proceso de Kimberley. En la orden administrativa se establece que la exportación de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire solo puede realizarse por el aeropuerto internacional de Abidján y que las exportaciones están sujetas a la autoridad de la oficina de aduanas del aeropuerto.

148. Al Grupo le sigue preocupando que en la orden administrativa no se indique que los diamantes en bruto están sujetos a un embargo impuesto por el Consejo de Seguridad, por lo cual no se pueden exportar. Esto refuerza la preocupación expresada en el párrafo 111 de que Côte d'Ivoire no tiene debidamente en cuenta la existencia del embargo de diamantes y está centrando su atención más bien en reincorporarse al Proceso de Kimberley. En una reunión con el Grupo, el Ministro de Finanzas, a quien la Dirección General de Aduanas presenta en última instancia sus informes, aceptó facilitar en el futuro intercambios de información con la oficina de aduanas del aeropuerto.

149. El Grupo toma nota de la actitud dinámica de las autoridades de Côte d'Ivoire a todos los niveles en su intento de establecer un sistema de controles y reunión de datos estadísticos que se ajuste técnicamente a los requisitos del Proceso de Kimberley. El Grupo también señala que del 30 de septiembre al 4 de octubre está prevista una visita de examen del Proceso de Kimberley a Côte d'Ivoire, que incluirá a miembros del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes y representantes de la Presidencia del Proceso de Kimberley, a objeto de evaluar la posibilidad de recomendar la readmisión de Côte d'Ivoire al Proceso de Kimberley en su sesión plenaria, que se celebrará en Sudáfrica del 19 al 22 de noviembre.

Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

150. En mayo de 2013 se declaró que Côte d'Ivoire cumplía la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), después de que su informe de 2011 sobre la EITI fue certificado por un servicio de validación independiente (la empresa francesa CAC 75). El informe sobre la EITI se centra principalmente en el sector del petróleo y el gas, que representa el 93% de la contribución del sector de las industrias extractivas a los ingresos fiscales de Côte d'Ivoire, y no tiene en cuenta la minería artesanal. El Grupo recomienda que los informes futuros de Côte d'Ivoire en relación con la EITI reflejen la contribución del sector de la minería artesanal al tesoro público, lo que aumentará la transparencia respecto del origen y el destino de los ingresos procedentes del sector.

E. Ingresos derivados de los diamantes

151. Como se señaló en informes anteriores del Grupo de Expertos, en el pasado las Forces Nouvelles en Séguéla y Tortiya obtenían ingresos como resultado del control ejercido sobre la producción y venta de diamantes, mediante su participación directa en la producción o de manera indirecta a través de su sistema de tributación paralelo, concentrado en "La Centrale" (el tesoro central de las Forces Nouvelles). Se sabe que estos ingresos han contribuido a reforzar las estructuras administrativas regionales y las estructuras militares de las Forces Nouvelles. El Grupo ha observado que ese sistema no ha cambiado con el restablecimiento de la administración estatal en Séguéla y Tortiya, y se propone presentar pruebas de particulares que siguen obteniendo utilidades ilícitas de la explotación de diamantes.

152. Además, el Grupo obtuvo información de que personas con puestos de mando en las Forces Nouvelles acostumbraban financiar por adelantado las actividades de los mineros artesanales de diamantes a cambio de que vendieran la producción a los comandantes a precios fijos. Este sistema permitía que esas personas obtuvieran grandes beneficios de la producción de diamantes, que utilizaban para reforzar sus propias posiciones y asegurar valiosos recursos económicos en Côte d'Ivoire y en el extranjero. El Grupo tiene previsto dar seguimiento a esa información y presentar sus conclusiones en su informe final.

F. Determinación de perfiles de los diamantes

153. En el párrafo 23 de su resolución [2101 \(2013\)](#), el Consejo de Seguridad decidió prorrogar las exenciones establecidas en los párrafos 16 y 17 de la resolución [1893 \(2009\)](#)³ con respecto a la obtención de muestras de diamantes en bruto para investigaciones científicas coordinadas por el Proceso de Kimberley.

³ En los que el Consejo decidió que las medidas impuestas en virtud del párrafo 6 de la resolución [1643 \(2005\)](#) no se aplicarían a las importaciones que se utilizaran únicamente con fines de investigación y análisis científicos para facilitar la elaboración de información técnica concreta relativa a la producción de diamantes de Côte d'Ivoire, siempre y cuando la investigación fuera coordinada por el Proceso de Kimberley y aprobada en cada uno de los casos por el Comité, y decidió que las solicitudes que se hicieran de conformidad con el párrafo 16 de la resolución deberían presentarse al Comité conjuntamente por el Proceso de Kimberley y el Estado Miembro importador, y que cuando el Comité hubiese aprobado una exención de conformidad con ese párrafo, el Estado Miembro importador debería notificar al Comité los resultados del

154. En Amberes (Bélgica), el Presidente del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes informó al Grupo de que el Proceso de Kimberley, Sudáfrica y el Brasil estaban dispuestos a iniciar los procedimientos para solicitar al comité de sanciones que autorizara la importación, para fines de análisis científico, del paquete de diamantes incautado por las autoridades malienses en el aeropuerto de Bamako. El Grupo tiene previsto proseguir sus investigaciones a este respecto a fin de incluir una evaluación y un análisis exhaustivos en su informe final.

X. Sanciones a particulares

155. El Grupo continuó su investigación sobre posibles incumplimientos de las sanciones impuestas a particulares (prohibición de viajar y congelación de activos) de conformidad con las medidas previstas en los párrafos 9 y 11 de la resolución [1572 \(2004\)](#), renovadas en el párrafo 1 y enmendadas en el párrafo 4 de la resolución [1643 \(2005\)](#). Estos particulares son Charles Blé Goudé, Martin Kouakou Fofié y Eugène N'gorang Kouadio Djué. Además, con la aprobación de la resolución [1975 \(2011\)](#) del Consejo, se impusieron también sanciones selectivas a Laurent Gbagbo, Simone Gbagbo, Alcide Djédjé, Pascal Affi N'Guessan y Désiré Tagro.

156. El Grupo envió una carta oficial al Ministerio de Relaciones Exteriores de Côte d'Ivoire en la que solicitó información oficial actualizada sobre la situación jurídica de los particulares a quienes se han impuesto sanciones e indicó que seguían estando sujetos a sanciones selectivas.

157. El Grupo también dirigió una carta de fecha 4 de septiembre de 2013 a la oficina de Abidján del Banco Central de los Estados de África Occidental en respuesta a la carta del Banco de fecha 6 de abril de 2013 en la que figuran los números de las cuentas bancarias de particulares sujetos a sanciones selectivas de las Naciones Unidas. En su carta, el Grupo pidió datos en relación con tres bancos que no atendieron la solicitud de información del Banco Central de los Estados de África Occidental.

158. El Banco Central de los Estados de África Occidental adjuntó a sus cartas un cuadro con una lista de diez bancos en que particulares sujetos a sanciones selectivas tenían cuentas bancarias. En el cuadro, algunas de las cuentas figuran como cerradas. Sin embargo, el Grupo envió cartas individuales a los bancos de Côte d'Ivoire respecto de los cuales no se indicaba claramente si las cuentas se habían cerrado o habían sido congeladas.

Charles Blé Goudé

159. El Ministerio de Justicia informó al Grupo de que el Sr. Blé Goudé permanecía detenido en espera de juicio. El Grupo está estableciendo contacto con el Banque pour le financement de l'agriculture (BFA) a fin de obtener información detallada sobre una cuenta a nombre del Sr. Blé Goudé que el 26 de diciembre de 2012 tenía un saldo de 9.023.100 francos CFA.

estudio y compartir los resultados, sin dilación, con el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire para prestarle asistencia en sus investigaciones.

Martin Kouakou Fofié

160. El Grupo dirigió una carta de fecha 4 de septiembre de 2013 a la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas a fin de verificar la información obtenida de que el Sr. Fofié podría haber entrado a ese país con un pasaporte falso y podría estar hospitalizado allí.

161. El Grupo está estableciendo contacto con el Banque atlantique Côte d'Ivoire para obtener información detallada acerca de las siguientes cuentas a nombre del Sr. Fofié: tres cuentas corrientes con un saldo de 19.427.045 francos CFA; dos cuentas de ahorro con un saldo de 223.089 francos CFA; y una cuenta corriente sin saldo.

Eugène N'gorang Kouadio Djué

162. El Grupo continúa investigando posibles contravenciones del régimen de sanciones selectivas por Eugène N'gorang Kouadio Djué.

Laurent Gbagbo

163. El Grupo envió una carta al Banque pour le financement de l'agriculture en la que solicitó detalles sobre dos cuentas bancarias a nombre del Sr. Gbagbo.

164. El Grupo también está estableciendo contacto con la sucursal londinense del banco Crédit Lyonnais para obtener información detallada sobre una cuenta que presuntamente pertenece al Sr. Gbagbo.

Simone Gbagbo

165. El Grupo sigue investigando posibles violaciones del régimen de sanciones selectivas impuestas a la Sra. Gbagbo.

Alcide Djédjé

166. En una reunión celebrada el 27 de agosto, el Ministerio de Justicia informó al Grupo de que el Sr. Djédjé había sido excarcelado temporalmente pero permanecía en Côte d'Ivoire a la espera de juicio. El Grupo comunicó al Ministerio que el Sr. Djédjé seguía estando sujeto a las sanciones selectivas de las Naciones Unidas. El Grupo también está a la espera de una respuesta oficial respecto de la situación jurídica actual del Sr. Djédjé, según las autoridades de Côte d'Ivoire.

Pascal Affi N'Guessan

167. En una reunión celebrada el 27 de agosto, el Ministerio de Justicia informó al Grupo de que el Sr. Affi N'Guessan había sido excarcelado temporalmente pero permanecía en Côte d'Ivoire a la espera de juicio. El Grupo comunicó al Ministerio que el Sr. Affi N'Guessan seguía estando sujeto a las sanciones selectivas de las Naciones Unidas. El Grupo también está a la espera de una respuesta oficial respecto de la situación jurídica actual del Sr. Affi N'Guessan, según las autoridades de Côte d'Ivoire.

XI. Recomendaciones

168. Las recomendaciones del Grupo figuran a continuación.

Armas

169. El Grupo recomienda que el Gobierno de Côte d'Ivoire siga estrictamente los procedimientos de notificación y exención dispuestos por el Consejo de Seguridad en su resolución [2101 \(2013\)](#), en particular mediante el suministro de información de aduanas y datos sobre transporte conexos, e información pormenorizada sobre los usuarios finales (véase el párr. 4 de la resolución).

170. El Grupo recomienda que los Ministerios de Defensa y del Interior proporcionen un organigrama detallado en que se indiquen sus estructuras respectivas, incluidos los decretos oficiales relacionados con cualquier dependencia encargada de tareas especiales, actividades de lucha contra el terrorismo y protección de las autoridades y las instituciones; la composición y el tamaño de la dependencia; y las armas que esas dependencias poseen o tienen almacenadas (por ejemplo, vehículos, dispositivos de comunicación, dispositivos optoelectrónicos y equipo de combate especial individual).

171. El Grupo recomienda que los Ministerios de Defensa, del Interior y de Justicia de Côte d'Ivoire faciliten plenamente las entrevistas con personas de interés para el Grupo de Expertos, en el marco de su mandato.

Finanzas

172. El Grupo recomienda que el Gobierno de Côte d'Ivoire siga poniendo en práctica todas las medidas necesarias para luchar contra el contrabando de productos agrícolas y recursos naturales fuera del país.

173. El Grupo recomienda que el Gobierno siga poniendo en práctica todas las medidas necesarias para impedir el establecimiento de puestos de control ilícitos y sistemas tributarios ilegales en el país.

174. El Grupo recomienda que el Gobierno facilite las investigaciones del Grupo dando acceso a todos los documentos financieros necesarios y cerciorándose de que las empresas inscritas en Côte d'Ivoire hagan lo propio.

Aduanas y transporte

175. El Grupo recomienda que la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo de la ONUCI incluya en sus tareas de vigilancia del embargo la inspección del cargamento de las aeronaves y todo vehículo de transporte que utilice los puertos, aeropuertos, aeródromos, bases militares y puestos fronterizos de Côte d'Ivoire, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 g) de la resolución [1739 \(2007\)](#), y que el Consejo de Seguridad reitere este mandato en resoluciones futuras en que se prorrogue el mandato de la ONUCI.

176. El Grupo recomienda que las autoridades aduaneras de Côte d'Ivoire adopten las medidas necesarias para proporcionar un servicio de escaneo de contenedores para las mercancías importadas a través del puerto de San Pedro.

177. El Grupo recomienda que las autoridades aduaneras de Côte d'Ivoire adopten las medidas necesarias para completar lo antes posible la formación de los 2.000 excombatientes que se asignarán como agentes de aduanas.

Diamantes

178. El Grupo recomienda que el Gobierno de Côte d'Ivoire incluya en todos los decretos y decisiones administrativas emitidos por las autoridades aduaneras una referencia explícita a la obligación de Côte d'Ivoire de cumplir las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad en relación con los diamantes.

179. El Grupo recomienda que el Gobierno de Côte d'Ivoire ejerza con los particulares y las empresas registrados como compradores de diamantes la misma diligencia debida que exigen las directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y zonas de alto riesgo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 25 de la resolución [2101 \(2013\)](#) del Consejo. Esta diligencia debida incluye, entre otras cosas, pedir a los particulares registrados como compradores de diamantes que proporcionen pruebas de la procedencia de sus fondos y pedir a las empresas que revelen la propiedad efectiva y la estructura de la compañía. Estas medidas complementarían el Proceso de Kimberly y la EITI, cuyo mandato no incluye verificar la manera en que los mineros artesanales de diamantes financian sus actividades y, por lo tanto, no pueden informar de beneficios indebidos derivados de la financiación por adelantado de los trabajadores artesanales de diamantes que se menciona en los párrafos 151 y 152.

180. El Grupo recomienda que el Gobierno de Côte d'Ivoire proporcione garantías sólidas y verificables de la existencia de un mecanismo fiable, autosostenible y transparente para almacenar los diamantes en bruto en un lugar que asegure razonablemente que su producción de diamantes no se pueda sacar del país en contravención del régimen de sanciones, antes de poner en práctica sistemas que permitan la compra y venta internas de diamantes en bruto.

181. El Grupo recomienda que el Gobierno de Côte d'Ivoire, los Estados vecinos, la CEDEAO y la Unión del Río Mano cooperen estrechamente a fin de responder de manera adecuada para detectar el contrabando transfronterizo de diamantes y cotejar los datos sobre una base regional más amplia, lo que permitiría verificar las estadísticas producidas por cada uno de esos países contra las estadísticas producidas por la región en su conjunto.

182. El Grupo recomienda que las autoridades pertinentes de Côte d'Ivoire avancen rápidamente en la duplicación de las bases de datos creadas por el Servicio de Peritos en Piedras y Metales Preciosos y su Evaluación en servidores informáticos externos, sólidos y acreditados, que ofrezcan protección adecuada contra la intrusión y la falsificación.

183. El Grupo recomienda que los informes futuros de Côte d'Ivoire en relación con la EITI reflejen la contribución del sector de extracción artesanal de diamantes al tesoro nacional, lo que aumentaría la transparencia en relación con la procedencia y el destino de los ingresos derivados del sector de la minería artesanal y en últimas contribuiría a poner de relieve los ingresos de ese sector que escapan del control del Estado y, por lo tanto, pueden ser utilizados por grupos armados o particulares para adquirir armas y material conexo.

Sanciones a particulares

184. El Grupo recomienda que todas las instituciones financieras y conexas de Côte d'Ivoire, incluidos el organismo de impuestos y del catastro, el Banco Central de los Estados de África Occidental y todos los bancos e instituciones financieras públicos y privados, adopten medidas de inmediato para cumplir plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad que imponen sanciones selectivas contra particulares de Côte d'Ivoire, en especial la congelación de activos, y que los Estados Miembros interesados informen de ello al Comité.

185. El Grupo recomienda también que las mencionadas instituciones le otorguen acceso inmediato y sin restricciones a todos los documentos financieros relacionados con los particulares que son actualmente objeto de sanciones, de conformidad con el párrafo 30 de la resolución [2101 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad.

186. El Grupo recomienda que el Gobierno de Côte d'Ivoire lleve a cabo una investigación financiera exhaustiva de todos los activos y la información financiera conexas relacionadas con todos los particulares objeto de sanciones y que comparta los resultados con el Grupo de Expertos.

Annex 1

Meetings and consultations held by the Group of Experts in the course of its mandate

Belgium

Multilateral and bilateral entities

European Commission; Kimberley Process Working Group of Diamond Experts, Antwerp World Diamond Centre, Belgian Federal Police

Côte d'Ivoire

Government

Prime Minister; Ministry of Agriculture; Ministry of the Interior; Ministry of Economy and Finance; Ministry of Public Function; Ministry of Industry and Mines; Ministry of Transport; Ministry of Justice; General Directorate of Customs; Autorité de Régulation du Coton et de l'Anacarde, Direction générale du Trésor — Bouaké, Kimberley Process Secretariat; Société pour le Développement Minier de la Côte d'Ivoire (SODEMI); Service d'Expertise et d'Evaluation des Pierres et Metaux Précieux (SEEPMP)

Diplomatic missions

Embassy of France, Embassy of the United States, European Union Delegation

Multilateral and bilateral entities

United Nations Operation in Côte d'Ivoire (UNOCI)

France

Government

Ministry of Foreign Affairs

Annex 2

Table of small-calibre ammunition profile found in Côte d'Ivoire

Methodology adopted by the Integrated Embargo Monitoring Unit of the United Nations Operation in Côte d'Ivoire

This report profiles small calibre ammunition in the national stockpile of Côte d'Ivoire.

A specific focus is put on the countries and years of production of this ammunition. The profile shows that the ammunition was produced in over 20 countries in a period of 60 years, contains ammunition produced in states not usually associated with ammunition found in conflict and post-conflict settings in Africa, and includes calibres from both "Western"- and "Eastern"-bloc states. It also considers types of ammunition transfers to Côte d'Ivoire and sources thereof. It argues that the profile can assist international and national stakeholders in identifying illicit ammunition flows to and from Côte d'Ivoire as well as the broader region.

This report is based on research by the Integrated Embargo Monitoring Unit (IEMU) of the United Nations Operation in Côte d'Ivoire (UNOCI) from late 2011 to early 2013. It is complemented with findings of the UN Groups of Experts who monitor the implementation of the arms embargo on Côte d'Ivoire. The photos and data on ammunition found in Côte d'Ivoire was collected by UNOCI in events including inspections of national defence and security installations, the disarmament of former combatants and civilians, and recovery of ammunition from arms caches and sites of armed attacks during the aforementioned period. The work entailed the visual inspection of several tens of thousands of individual rounds of small calibre ammunition and the systematic recording of their calibres, markings on cartridge cases, and, where available, markings on packaging.

Small calibre ammunition is understood here as ammunition with a calibre of 14.5mm or less. This corresponds to small arms and light weapons covering machine and sub-machine guns, automatic and semi-automatic rifles, and pistols, that is, arms and weapons that featured prominently in the Ivorian crisis between late 2002 and early 2011. The national ammunition stockpile is understood here to cover state-controlled ammunition stocks as well as ammunition in (illicit) possession of former combatants and civilians. The countries of production of the ammunition are mainly identified on the basis of internationally recognised producer codes on the documented ammunition. The consistency of markings on documented ammunition with markings that are known to be in use in the producing country has further been verified with international experts in the field of ammunition identification.

Calibre	Country/ Factory code(s)	Year(s) of production	Headstamp markings, examples	
Calibre 5.45x39mm				
	Romania			
	325	1990		
	Soviet Union (Kyrgyzstan)			
	60	1981		
	Soviet Union (Ukraine)			
	270	1981		
Calibre 5.56x45mm				
	Belgium			
	FNB	1993		
	Czech Republic			
	S&B	2002		
	France			
	LM	1991; 1990; 1988		
	SF	1987; 1985; 1983; 1982; 1978		

Israel			
IMI	2002, 2001		
TZ	1983		
TZZ	2001; 1998; 1993; 1990		
Portugal			
FNM	1991; 1988; 1983; 1977		
South Africa			
14*	1994; 1993		
*Projectile type			
15*	1995		
*Projectile type			
United States of America			
WCC	1964		

Calibre 7.5x54mm				
	France			
	LM	1968; 1960		
	SF	1985; 1979; 1978; 1975; 1973; 1972; 1970; 1969; 1968		
	TE	1967; 1962		
	VE	1959		
Calibre 7.62x25mm				
	Bulgaria			
	10	1955; 1954		
	Soviet Union (Russia)			
	38	1984; 1982		
	539	1950; 1949; 1948		

Calibre 7.62x39mm				
Bangladesh				
BOF	2003			
Bulgaria				
10	2002; 2000; 1999			
China				
61	2002; 2001; 1998; 1997			
71 (Blank cartridges for training)	1995			
311	2006; 2002; 1999			
661	1968			
811	1994			

Czech Republic / Czechoslovakia			
bxn	2001; 1988; 1986; 1980; 1977; 1973		
S&B	Not known		
Iran			
None present	2002; 2001		
Hungary			
23	1980; 1979		
Poland			
21	1994; 1988		

Romania			
323	1998		
325	2005		
SADU	2007		
Soviet Union (Kyrgyzstan)			
60	1996; 1981; 1975; 1973; 1966; 1965; 1963; 1962; 1955; 1953; 1952; 1951; 1950		
Soviet Union (Russia)			
3	1973; 1969; 1965; 1953; 1952; 1951; 1950; 1949		
17	1965; 1961; 1953; 1951		
539	1989; 1983; 1976; 1975; 1972; 1970; 1965; 1964; 1962; 1960; 1958; 1957; 1956; 1954; 1952; 1951; 1950; 1949		

	711	1980; 1966; 1964; 1962; 1961; 1958		
Soviet Union (Ukraine)				
	270	1975; 1973; 1971; 1970; 1965; 1964; 1963; 1959; 1955; 1954; 1953; 1952; 1951; 1950		
Sudan				
	SU	2001		
	1* *Likely cartridge case production lot	2011; 2010; 2004		
	2* *Likely cartridge case production lot	2009		
	3* *Likely cartridge case production lot	2009; 2003		
	4* *Likely cartridge case production lot	2003		
Yugoslavia (Serbia)				
	ПЛУ	2002		

Zimbabwe			
ZI	1992		
Not known			
ST	2002; 1999; 1997		
Not marked			
Possibly Sudanese	Not known		
Calibre 7.62x51mm			
Belgium			
FNB	1984		
Bulgaria			
10	1970		
France			
LM	1971		

Portugal			
FNM	1986		
South Africa			
13*	1996; 1994		
*Projectile type			
23*	1997		
*Projectile type			
G.R1 M1*	1978		
*Projectile type			
R1 M1*	1978		
*Projectile type			
Yugoslavia (Bosnia and Herzegovina)			
IK	1985		
Calibre 7.62x54Rmm			
Bulgaria			
10	2000; 1996; 1986		
			

China			
61	2002		
Czech Republic / Czechoslovakia			
S&B	<i>Not known</i>		
Iran			
Not present	2002; 2001; 2000		
Soviet Union (Kyrgyzstan)			
60	1974		
Soviet Union (Russia)			
188	1983; 1972; 1971; 1970; 1969; 1966; 1964		
Sudan			
1*	2011		
*Likely cartridge case production lot			
4*	2003		
*Likely cartridge case production lot			

Yugoslavia (Serbia)			
IIIY	2003; 2001		
Not marked			
Possibly Sudanese	Not known		
Calibre 9x19mm			
Czech Republic / Czechoslovakia			
S&B	Not known		
Egypt			
Factory #27, Arabic script	1972		
France			
GEVELOT	Not known		
SF	1990; 1986; 1976; 1973; 1972		
TS	1963; 1952		

Hungary			
GECO*	<i>Not known</i>		
*Hungarian copy of German stamp			
Israel			
IMI	<i>Not known</i>		
Portugal			
FNM	1993; 1988	 	
South Africa			
15*	1997; 1995	 	
*Projectile type			
PMP	<i>Not known</i>		
Yugoslavia (Serbia)			
ПНУ	1978		
Calibre 12.7x99mm			
France			
SF	1977; 1970	 	

	TE	1986		
	<i>Not known</i>			
	ST	1996		
Calibre 12.7x108mm				
	China			
	41	2010; 1995		
	Iran			
	<i>Not present</i>	2003; 2002		
	Soviet Union (Russia)			
	3	1972; 1952		
	188	1990; 1988; 1971		
Calibre 14.5x114mm				
	China			
	41	2009; 1990; 1974		

	Poland			
	21	1987		
	Soviet Union (Russia)			
	3	1981; 1976; 1962; 1959; 1956; 1948	 	
	17	1985		

Annex 3

Soldiers not integrated in the Forces républicaines de Côte d'Ivoire

Interview of Commander Issiaka Ouattara (a.k.a. Wattao) —
Centre de Coordination des Décisions Opérationnelles (CCDO)



Issiaka Ouattara dit Wattao : « Le patron du CCDO, c'est moi ! »

<http://www.lavoixdugolf.net/interview-385-1.html#.UjA8UBY6dt0>

Extrait :

« On vous reproche aussi de mettre tous vos éléments dans le CCDO, y compris même ceux qui sont sans matricule :

Des éléments dont on vous parle, ce sont les meilleurs de mes éléments. Ils sont prêts à aller au charbon. Ils réalisent un excellent boulot. Toutes les actions réussies par le CCDO sont à leur actif. S'agissant de leur matricule, je suis en discussion avec le chef d'état major pour étudier le cas de ces centaines d'éléments. Ce que vous devez savoir, c'est qu'il y a beaucoup d'éléments qui trichent avec le travail. Et moi je suis contre ce boycott que je dénonce d'ailleurs. Comprenez une fois pour toute que ce sont ces militaires qu'on qualifie de sans matricule qui assurent la sécurité des millions d'Abidjanais. Il faut donc les saluer et les féliciter. Je suis fier d'eux ».

Annex 4

Non-lethal grenade launchers and related 37/38-mm or 40-mm ammunition manufactured by Condor Non-Lethal Technology (registered in Brazil)

Launcher for non-lethal grenades, caliber 37/38 mm

Model: AM-600

Serial number: C 7245 BR/09

Produced in 2009



Various types of 37/38-mm and 40-mm ammunition



[Produced in August 2012]

Launcher for non-lethal grenades, caliber 40 mm

Model: AM-640

Serial number: C 4032 BR/12

Produced in 2012



Annex 5

Materiel from Condor Non-Lethal Technologies — end-user certificate

PRESIDENCE DU FASO
ETAT-MAJOR PARTICULIER



BURKINA FASO
Unité - Progrès - Justice

N° 2012/ **0023** /PRES/EMPPE

CONFIDENTIEL

CERTIFICAT DE DESTINATION FINALE

1. Nous, soussigné, Général de brigade Gilbert **DIENDERE**, Chef de l'Etat-major Particulier de la Présidence du Faso, certifions par la présente que les matériels de CONDOR SA. QUIMICA, ci-après désignés en annexe, appartiennent au Burkina Faso et lui sont exclusivement destinés.

2. Ces matériels ne seront ni expédiés, ni cédés à une tierce partie sans l'autorisation préalable du gouvernement brésilien.

3. En foi de quoi la présente attestation est établie pour servir et valoir ce que de droit.

Ouagadougou, le 9 février 2012.


Le Chef de
l'Etat-Major
Général de brigade
Gilbert DIENDERE
Officier de l'Ordre National.

ANNEXEREFERENCE : N° **0023** /PRES/EMPPF DU **26 JAN. 2012**

N°	REFERENCE DU PRODUIT	DESCRIPTION DU PRODUIT	QUANTITE
1	AM-600	37/38 mm-Lanceur de Munition Non-Létales	350
2	AM-640	Lanceur de Munitions 40 mm	350
3	GL-201 37/38 mm	37/38 mm Projectile de Moyenne Portée Lacrymogène (CS)	1.000
4	AM-500	Grenade d'entraînement	1.000
5	GL-302	Grenade lacrymogène à Emission Elevée (CS)	700
6	GL-304	Grenade Outdoor à Effet Moral	700
7	GL-305	Grenade Outdoor Lacrymogène (CS)	700
8	GL-307	Grenade à Lumière et Son	700
9	GL-309	Grenade à Emission Lacrymogène-Rubberball (CS)	700
10	GL-310	Grenade Lacrymogène à Mouvements aléatoires (CS)	700
11	MB-502	HC-Grenade Fumigène	700
12	MB-900	Grenade Offensive	700
13	SS-601/AZ	Grenade Fumigène Colorée (Bleu)	700



CONDOR S/A
INDUSTRIA QUIMICA RUA ARMANDO DIAS
PEREIRA N 180 ADRIANOPOLIS
NOVA IGUAÇU CEP26053 260
RJ, BRASIL

COMMERCIAL INVOICE No 043/2012

DATE: August 30th, 2012

APPLICANT	NOTIFY			END USER	
SOCOGIEX 09 BP 580 OUAGADOUGOU 09 BURKINA FASO TEL: +226 50 30 07 44	H.K.M TRANS 38 Rue, Tevetias Mson No 208 Quartier KLOUVI - Akodesséwa Près de FUCEC - TOGO 11 B.P. 36 Lomé - TOGO E-mail: hkmtrans@yahoo.fr Cel: (+228) 90 04 34 36 / (+228) 99 45 12 95 Tél/Fax: (+228) 22 71 11 36 Dom.: (+228) 22 71 43 76			PRESIDENCE DU FASO ETAT-MAJOR PARTICULIER BURKINA FASO	
DESCRIPTION OF GOODS	REF.	HSC	QUANTITY	UNIT PRICE (€)	TOTAL PRICE (€)
37/38 mm - Lanceur de Munitions Non-Létales	AM-600	9301.20.00	270	€ 851,29	€ 229.848,30
40 mm Lanceur de Munitions	AM-640	9301.20.00	270	€ 940,90	€ 254.043,00
37/38 mm Projectile de Moyenne Portée Lacrymogène (CS)	GL-201	36.04.90.90	830	€ 29,95	€ 24.858,50
Grenade D'Entraînement	AM-500	3604.90.90	830	€ 39,77	€ 33.009,10
Grenade Lacrymogène à Émission Élevée (CS)	GL-302	3604.90.90	550	€ 63,41	€ 34.875,50
Grenade Outdoor à Effet Moral	GL-304	3604.90.90	549	€ 50,28	€ 27.603,72
Grenade Outdoor Lacrymogène (CS)	GL-305	3604.90.90	550	€ 52,49	€ 28.869,50
Grenade Outdoor à Lumière et Son	GL-307	3604.90.90	550	€ 58,07	€ 31.938,50
Grenade à Émission Lacrymogène - Rubberball (CS)	GL-309	3604.90.90	550	€ 44,44	€ 24.442,00
Grenade Lacrymogène à Mouvements Aléatoires (CS)	GL-310	3604.90.90	550	€ 66,85	€ 36.767,50
HC - Grenade Fumigène	MB-502	3604.90.90	550	€ 72,49	€ 39.869,50
Grenade Offensive	MB-900	3604.90.90	550	€ 29,68	€ 16.324,00
Grenade Fumigène Colorée (Bleue)	SS-601/AZ	3604.90.90	550	€ 65,80	€ 36.190,00
TOTAL FOB				€	818.639,12
SEA FREIGHT				€	30.000,00
INSURANCE				€	1.358,00
TOTAL CIF - LOMÉ, TOGO				€	849.997,12
Conditions					
DOCUMENTARY CREDIT NUMBER					
CIC12000050					
Date of Issue: 120605					
DESCRIPTION OF GOODS &/OR SERVICES:					
MATERIALS OF LAW AND ORDER MAINTAINING AS PRO FORMA INVOICE NR 008 / 012 DATED ON 05TH MAY 2012, CIF LOME, INCOTERMS 2010.					

Payment:
Shipment:

Ricardo Bester
Commercial Director

According to Letter of Credit number CIC12000050
December 2012

Annex 6

Semi-rigid boats supplied by MagForce (registered in France)



Canot pneumatique 9 places 9-person inflatable raft

NOUVEAU / NEW



Photos non contractuelles – Non contractual photos

Caractéristiques

Characteristics

Type	Canot pneumatique	Type	Inflatable raft
Modèle	ZODIAC MK3 GR	Model	ZODIAC MK3 GR
Coloris	Gris	Color	Grey
Capacité	9 personnes	Capacity	9 people
Longueur	4,70 m	Length	4,70 m
Longueur int.	3,20 m	Inner length	3,20 m
Largeur	1,90 m	Width	1,90 m
Largeur int.	0,90 m	Inner width	0,90 m
Flotteur	Ø 0,50 m	Floater	Ø 0,50 m
Puissance maxi	60 CV	Max. power	60 HP
Puissance	40 CV	Rated power	40 HP
Charge utile	1 220 Kg	Rated load	1220 Kg
Matière flotteurs	Polyester Enduction interne néoprène Enduction externe hypalon 1100 décitex	Floater material	Polyester Neoprene inner coating Hypalon outer coating 1100 decitex
Compartiments	4	Compartments	4
Poids	110 Kg	Weight	110 Kg



REPUBLIQUE DE COTE D'IVOIRE
Union - Discipline - Travail
MINISTERE DE LA DEFENSE

DIRECTION DU GENIE ET DES EQUIPEMENTS MILITAIRES

**REGLEMENT PARTICULIER D'APPEL D'OFFRES
(R.P.A.O.)**

**LA FOURNITURE DE DIX (10) CANOTS
PNEUMATIQUES
AU MINISTERE DE LA DEFENSE**

PIECE N° 0

-----000-----000-----

EXR CICE 2012

Page 9 sur 44

Air
Présidence de la République
Ministre auprès du Président de la République,
chargé de la Défense
Direction du Génie et des
Equipements Militaires

République de Côte d'Ivoire

Union – Discipline – Travail



N°
N° 746 /PR/MPRCD/DGEM

Abidjan, le 23 NOV 2012

A

Madame la Directrice
de l'entreprise MAGFORCE IVOIRE
01 BP 11809 ABIDJAN 01

Objet : Notification d'attribution de lot.

Références : Avis de non objection N°2640/2012/MEF/DGBF/DMP/33 du 07/11/2012

Madame la Directrice,

Suite à l'appel d'offres N° F 341/2012 ayant pour objet la fourniture de dix (10) canots pneumatiques au Ministère de la Défense, nous avons l'honneur de vous notifier que votre entreprise a été sélectionnée pour fournir le lot suivant :

LOT 2: Canot pneumatique de 09 places

Par conséquent, nous vous demandons de prendre toutes les dispositions utiles pour l'exécution de la commande dès que le marché vous sera notifié conformément aux articles 77 à 81 du code des marchés publics et de produire un exemplaire des documents suivants datant de moins de six (06) mois :

- Une (01) déclaration CNPS
- Une (01) attestation fiscale
- Un (01) cautionnement définitif

Veuillez agréer, Madame la Directrice, l'expression de mon profond respect.

MagForce Boulevard du Gabon
01 BP 11 809
Abidjan 01
CÔTE D'IVOIRE
RC: C-151-2012-B-10586
Tel : +225 20 22 18 50



Exemplaire pour l'expéditeur/l'exportateur	3		2 Expéditeur/Exportateur No. FR34778855600020 ☐ MAGFORCE. 35 RUE SAINT DENIS 93533 AUBERVILLIERS FRANCE		1 DECLARATION EX A 01 31442805 Etat de la déclaration BAE ESO ECS Sortie	
	8 Destinataire No. ETRANGER MAGFORCE IVOIRE BOULEVARD DU GABON BP 11809 ABIDJAN COTE D'IVOIRE		3 Formulaires 1 1		4 Us. chargem.	
	14 Déclarant/Représentant No. FR55201408600318 NECOTRANS AATA BLD DE L'ILE AUX OISEAUX 76530 GRAND COURONNE FR Mode de représentation 3		5 Articles 1 8		6 Total des colis 8	
	18 Identité et nationalité du moyen de transport au départ CAMION		15 Pays d'expédition/d'exportation FRANCE		7 Numéro de référence 13ED37288C0001 NECO37308	
	21 Identité et nationalité du moyen de transport actif franchissant la frontière ISOLDE		16 Pays d'origine		9 Responsable financier No.	
	25 Mode transport à la frontière 1		26 Mode transport intérieur 3		10 Pays prem. destin.	
	27 Lieu de chargement		11 Pays trans- action.		12 Eléments de la valeur	
	29 Bureau de sortie FR003920		30 Localisation des marchandises 267		13 P.A.C.	
	31 Colis et désignation des marchandises Marques et numéros - No(s) conteneur(s) - Nombre et nature 8 C1 Cartons ECV66341141, ABIDJAN BATEAUX PNEUMATIQUES		19 Cr. 0		20 Conditions de livraison CIF ABIDJAN	
	32 Article 1 No.		33 Code des marchandises 89031090 00 4099		15 Code P. expéd./expor. a) FR b) 93	
34 Code P. origine 968		35 Masse brute (kg) 968		17 Code P. destination a) CI b)		
37 RÉGIME 1000 000		38 Masse nette (kg) 968		18 Pays de destination COTE D'IVOIRE		
40 Déclaration sommaire / Document précédent ZZZ Z ECV66341141		41 Unité supplémentaire 8 NAR		22 Monnaie et montant total déclaré EUR 71258		
42 PRIX de l'article 71258		43 Code 1 M.E		23 Taux de change 1		
44 Valeur statistique		24 Nature de la transaction 1 1		26 Données financières et bancaires		
45 Ajustement		46		28		
47 Calcul des impositions		48 Report de paiement CE : AKRM		49 Identification de l'entrepôt		
50 Principal obligé No		Signature		C BUREAU DE DÉPART		
51 Bureau de passage prévus (et pays)		représenté par Lieu et date :		52 Garantie non valable pour		
53 Bureau de destination (et pays)		Code		54 Lieu et date : Edité le 27/02/13 15:28:28 GRAND COURONNE 18/02/2013 Signature et nom du déclarant/ représentant OLIVIER O. PICHARD		
D CONTRÔLE PAR LE BUREAU DE DÉPART		Cache :		55		
Résultat :		Scellés apposés : Nombre :		marques :		
Délai (date limite) :		Signature :				

Consignor MAGFORCE 31/35 RUE SAINT DENIS 93533 AUBERVILLIERS		ORIGINAL FBL 30ME300325 FR  NEGOTIABLE FIATA MULTIMODAL TRANSPORT BILL OF LADING Issued subject to UNCTAD/ICC Rules for Multimodal Transport Documents (ICC Publication 481).	
Consignee to order of MINISTÈRE DE LA DEFENSE ABIDJAN REPUBLIQUE DE CÔTE D'IVOIRE Contact : COLONEL OKIE TEL 225 01 05 01 91		 necotrans Freight Forwarding	
Consignee MINISTÈRE DE LA DEFENSE ABIDJAN REPUBLIQUE DE CÔTE D'IVOIRE Contact : COLONEL OKIE TEL 225 01 05 01 91			
Place of receipt ROUEN			
Seal ROUEN			
Place of delivery ABIDJAN			
Marks and numbers	Number and kind of packages	Description of goods	Gross weight
TRLU 383979/4 seal 002892	3 PALETTES DISANT CONTENIR 8 COLIS DE CANOT PNEUMATIQUE		968 KGS
FRET PAYE / FREIGHT PREPAID ON BOARD LE 21/02/13			
NECOTRANS AATA ARLINGTON SQUARE - BAT B - 2 ^{ème} étage 2 Bld Michael Faraday 77716 SERRIS MARNE LA VALLÉE CEDEX 4 Tél 01 64 66 28 16 - Fax 01 64 66 24 54			
according to the declaration of the consignor			
Declaration of interest of the consignor in timely delivery (Clause 6.2.)		Declared value for ad valorem rate according to the declaration of the consignor (Clauses 7 and 8).	
The goods and instructions are accepted and dealt with subject to the Standard Conditions printed overleaf.			
Taken in charge in apparent good order and condition, unless otherwise noted herein, at the place of receipt for transport and delivery as mentioned above.			
One of these Multimodal Transport Bills of Lading must be surrendered duly endorsed in exchange for the goods. In Witness whereof the original Multimodal Transport Bills of Lading all of this tenor and date have been signed in the number stated below, one of which being accomplished the other(s) to be void.			
Freight amount Cargo Insurance through the undersigned ☐ not covered ☐ Covered according to attached Policy	Freight payable at ROUEN Number of Original FBL's 3 / THREE	Place and date of issue SERRIS LE 21/02/2013 Stamp NECOTRANS AATA ARLINGTON SQUARE - BAT B - 2 ^{ème} étage 2 Bld Michael Faraday 77716 SERRIS MARNE LA VALLÉE CEDEX 4 Tél 01 64 66 28 16 - Fax 01 64 66 24 54	
For delivery of goods please apply to: GETMA CI 32 BP 3298 ABIDJAN 32 / tel 225 34 71 13 48			

Annex 7

Body armour items, supplied by the company Plasan Sasa Ltd. (registered in Israel)



[Note the mention of Plasan and Horsforth T. Ltd]

923 TLV 0205 2005 Shipper's Name and Address PLASAN SASA KIBUTZ SASA SASA KIBUTZ SASA 13870 ISRAEL		Shipper's Account Number 		Not Negotiable Air Waybill CORSAIR Issued by 																																							
Consignee's Name and Address NATIONAL SECURITY COUNCIL PRESIDENCY OF REPUBLIQUE OFFICE, REPUBLICAN FORCES OF COTE D'IVOIRE, PLACE DE LA REPUBLIQUE, PLATEAU ABIDJAN 01		Consignee's Account Number 		It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC COUNTRY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation at liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.																																							
Issuing Carrier's Agent Name and City ISRAEL CARGO LOGISTICS (ICL) LTD. LOD 70100, P.O.B 1100, ISRAEL T: +972-39777333 F: +972-39777334		Accounting Information 0694345																																									
Agency IATA Code 37-4-7000		Account No. 		Reference Number 																																							
Airport of Departure (abbr. of Port of Call) and Requested Handling TEL-AVIV		Copying Shipping Information 																																									
To CDG EL AL		By First Carrier ABJ SS		Currency USD PPX																																							
Airport of Destination ABIDJAN		Requested Flight/Date 327/07.03 984/10.03		Declared Value for Customs NVD NCV																																							
Amount of Insurance XXX		Insurance - If carrier offers insurance, and each insurance is requested in accordance with the conditions thereof, indicate amount to be insured in figure in box marked "Amount of Insurance".																																									
Handling Information Notify: COTE D'IVOIRE ATTN: CHEKROUN DANIEL PHONE: 225-49931377 FAX: (225) 2033191 EMAIL: horforth.trader@gmail.com																																											
The IATA and these conditions, including any schedule, were entered into by the carrier and the shipper in accordance with the Export Administration Regulations. Goods carried in IATA are excluded.																																											
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No. of Pieces PCP</th> <th>Gross Weight KG</th> <th>Rate Class</th> <th>Chargeable Weight</th> <th>Rate</th> <th>Charge</th> <th>Total</th> <th>Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>5,186.00</td> <td>K</td> <td>5,186.00</td> <td>4.98</td> <td></td> <td>25,828.28</td> <td>BULLETPROOF VEST DIM: 15(110X110X12)CMS AS VOL 3630.000 KGS 21.7800 CBM Inv No: 550901</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>8,186.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>28,528.28</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		No. of Pieces PCP	Gross Weight KG	Rate Class	Chargeable Weight	Rate	Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)	15	5,186.00	K	5,186.00	4.98		25,828.28	BULLETPROOF VEST DIM: 15(110X110X12)CMS AS VOL 3630.000 KGS 21.7800 CBM Inv No: 550901	18	8,186.00					28,528.28		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Weight Charge</th> <th>Valuation Charge</th> <th>Tax</th> <th>Total Other Charges Due Agent</th> <th>Total Other Charges Due Carrier</th> <th>Total Freight</th> <th>Total Collect</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25828.28</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>4,168.80</td> <td>29997.08</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Weight Charge	Valuation Charge	Tax	Total Other Charges Due Agent	Total Other Charges Due Carrier	Total Freight	Total Collect	25828.28				4,168.80	29997.08	
No. of Pieces PCP	Gross Weight KG	Rate Class	Chargeable Weight	Rate	Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)																																				
15	5,186.00	K	5,186.00	4.98		25,828.28	BULLETPROOF VEST DIM: 15(110X110X12)CMS AS VOL 3630.000 KGS 21.7800 CBM Inv No: 550901																																				
18	8,186.00					28,528.28																																					
Weight Charge	Valuation Charge	Tax	Total Other Charges Due Agent	Total Other Charges Due Carrier	Total Freight	Total Collect																																					
25828.28				4,168.80	29997.08																																						
Other Charges FUEL FEE 3,370.90 SECURITY FEE 777.90 CG 10.00		Shipper declares that the particulars on the face hereof are correct and that the goods are properly described by name and in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations. ISRAEL CARGO LOGISTICS (ICL) LTD / GERY MIFODIN REF: 72486 JOB: 72486																																									
Signature of Shipper or its Agent 		Signature of Issuing Carrier or its Agent 																																									
Total Freight 29997.08		07.03.13 TEL-AVIV ISRAEL CARGO LOGISTICS (ICL) LTD																																									
Currency Conversion Rates 		CC Charges in Dist. Currency 																																									
Charges at Destination 		Total Collect Charges 																																									
For Carriers Use only at Destination 		Signature of Issuing Carrier or its Agent 																																									

[Note the mention of the e-mail address: *horsforth.trader@gmail.com*]

Annex 8

Military equipment supplied by E&C Technology Limited (registered in China)



E&C TECHNOLOGY LIMITED
Rooms 1102-1103, 11/F, Kowloon Building,
555 Nathan Road, Mongkok, Kowloon, Hong Kong

PACKING LIST

CONTRACT NO. EC2012-08CI INVOICE NO. EC2013-INV-01
COMMODITY SOCKS WATER BACKPACK DATE: 28/Jan/13
SHOES RAINCOAT

STYLE	Description	CTNS	Quantity Pairs	G.W(KGS)	N.W(KGS)	VOLUME(M³)
C1009S	Socks	397	40000	5600	5200	30.95
C1009T	Shoes	1667	20000	38341	30008	228.12
CTX-001	Water Backpack	40	1000	560	520	3.84
CTX-002	Water Backpack	8	200	112	104	0.77
CTX-003	Raincoat	67	1000	1575	1508	3.25
CTX-004	Raincoat	14	200	329	315	0.68

PACKED IN 2,193 CARTONS ONLY
GROSS WEIGHT 46,517 KGS
NET WEIGHT 37,653 KGS
TOTAL VOLUME 267.610 M³

For and on behalf of
E&C TECHNOLOGY LIMITED

No.	Type	Style	Containers	Quantity	Weight (kg)
1	Socks	C1009S	397	40000	5600
2	Shoes	C1009T	1667	20000	38341
3	Water Backpack	CTX-001	40	1000	560
4	Water Backpack	CTX-002	8	200	112
5	Raincoat	CTX-003	67	1000	1575
6	Raincoat	CTX-004	14	200	329

13-51284

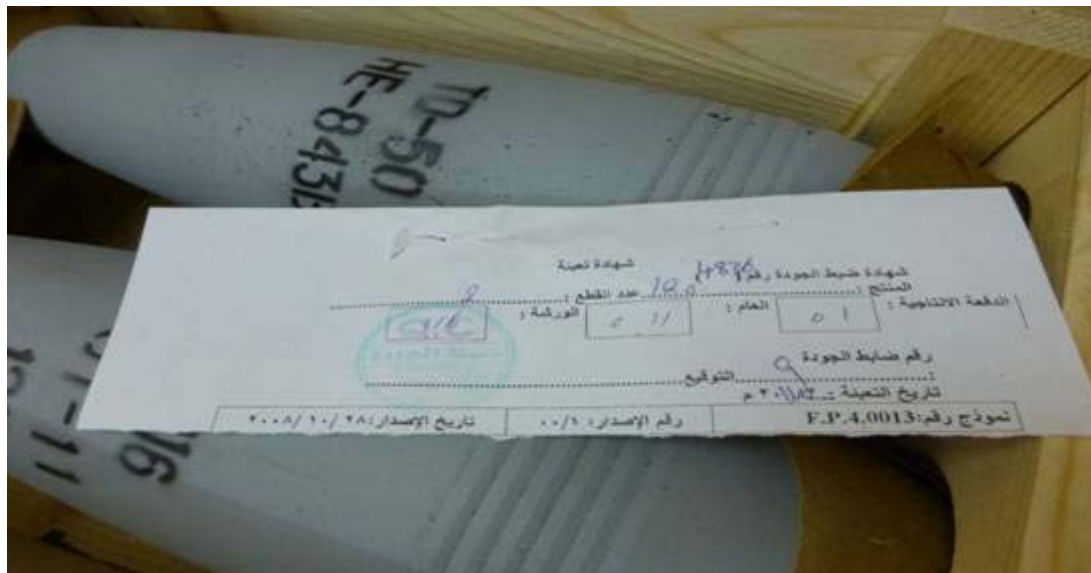
Annex 9

Ammunition with characteristics similar to Sudanese production

120-mm mortar rounds



[120-mm mortar rounds manufactured in the Sudan in 2011;
01-11-116: Lot 01, production: 2011, factory code: 116 (Sudan)]

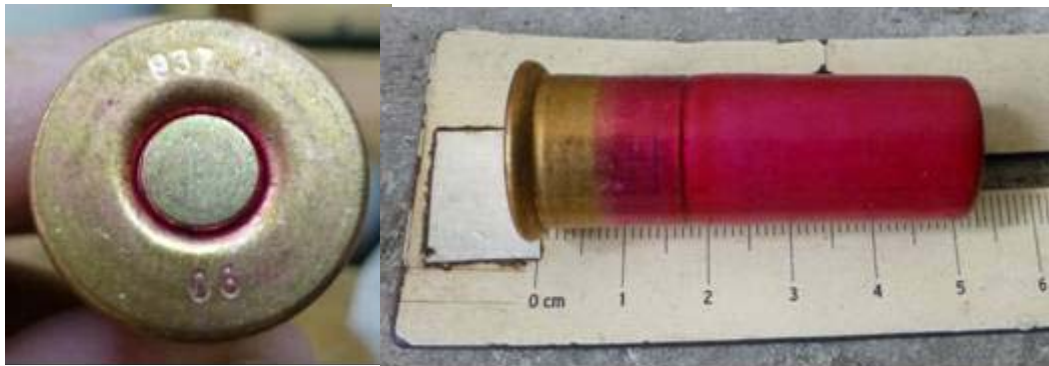


[Ignition cartridge in crate: SUD (Sudan), 2005]

60-mm mortar rounds



[60-mm mortar rounds manufactured in the Sudan in 2008;
03-08-116: Lot 3, production 2008, factory code: 116 (Sudan)]



[Ignition cartridge in crate: 937 (China), 2006]

Annex 10

Unmarked 7.62x54-mm ammunition



Yellow neck sealant



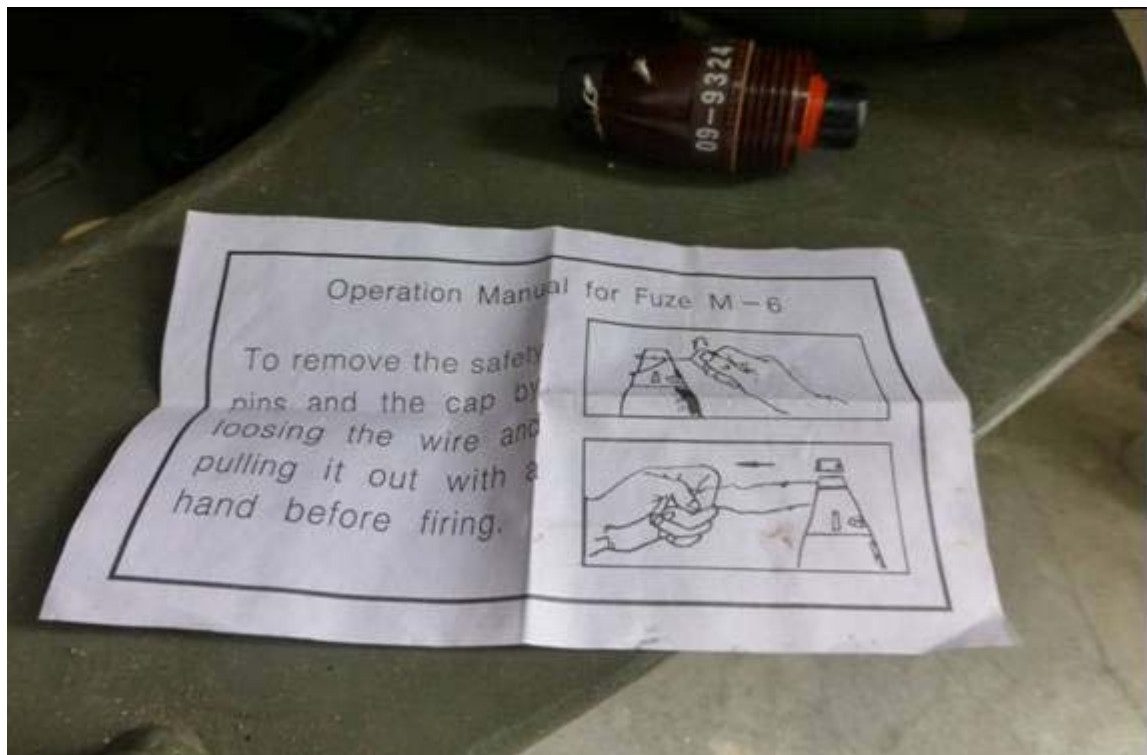
Red primer sealant



Annex 11

Ammunition with characteristics similar to Chinese production







[Yarmouk Industrial Complex, Sudan; contract number 09XSD14E01YIC/SU]



Annex 12

Customs administrative decisions

KRM/AKM
MINISTRE DE L'ECONOMIE
ET DES FINANCES

REPUBLIQUE DE COTE D'IVOIRE
Union - Discipline - Travail

Direction Générale des Douanes



CIRCULAIRE N° 1483 - /MEF/DGD/DU 17 JUIN
(DIFFUSION GENERALE)

OBJET : Interdiction relative aux exportations de la noix de cajou
par les frontières terrestres.

Réf : - Courrier n° 015/MINAGRI/CAB/ARECA/du 20/05/11
- Courrier n° 0347/MEF/CAB-2/NNY du 25/05/11
- Courrier n° 25/DE/ARECA-11 du 10/05/11.

Il me revient que certains opérateurs économiques ont profité du contexte de la crise socio-politique pour procéder à l'exportation, par voie routière, de noix de cajou.

Malgré le retour du pays à la normalité, ces opérateurs semblent persister dans cette pratique qui, non seulement constitue une source d'évasion fiscale, mais menace également la survie de la filière anacarde.

C'est pourquoi, et en vue d'y mettre fin, j'ai l'honneur de rappeler à l'ensemble du service et des usagers qu'aux termes de la réglementation en vigueur, **l'exportation des noix de cajou a lieu obligatoirement par les voies aérienne et maritime.**

A cet égard, les déclarations d'exportation desdits produits ~~ne peuvent être établies qu'auprès des Bureaux compétents d'Abidjan et San-Pedro.~~

AIH/AIH
MINISTRE DE L'ECONOMIE
ET DES FINANCES

REPUBLIQUE DE COTE D'IVOIRE
Union - Discipline - Travail

Direction Générale des Douanes



CIRCULAIRE N° 1497 /MEF/DGD/DU 29 AOU 2011
(DIFFUSION GENERALE)

OBJET: Recevabilité des déclarations d'exportation de noix de cajou

Réf : Circulaire n°1483 du 17 juin 2011 portant interdiction relative aux exportations de la noix de cajou par les frontières terrestres

Il me revient que ma circulaire n° 1483 du 17 juin 2011, citée en référence, rencontre des difficultés d'application, liées notamment à l'obligation de production du bordereau inter cajou, prescrite comme une condition de recevabilité de la déclaration à l'exportation.

Cette mesure, dictée par un souci de sécurisation de la filière anacarde, engendre en effet de nombreux abus, préjudiciables aux exportateurs et aux intérêts du Trésor Public.

En conséquence, et pour y remédier, j'ai l'honneur de faire connaître à l'ensemble du service et des usagers, que la production du bordereau inter cajou ne constitue plus, désormais, une condition de recevabilité de la déclaration d'exportation des noix de cajou.

Toutefois, les dispositions relatives à l'interdiction de l'exportation de la noix de cajou par les frontières terrestres, demeurent en vigueur.

J'attache du prix au strict respect des dispositions de la présente qui est d'application immédiate.

Ampliations :

- MEF/Cab
- DG ECONOMIE
- FEDERMAR
- GEPEX
- CSECI
- FNISCI
- USECI
- Chbre Cce & Industrie
- PAA
- EMACI
- OIC
- Synd. des Trans. s/c BOLLORE
- Synd. Nat. Des Transitaires
- BIVAC
- Toutes Directions Douanes

LE DIRECTEUR GENERAL DES DOUANES



Col-Maj. Issa COULIBALY

Annex 13

List of customs office heads

Service
BUREAU DE LA DOCUMENTATION
BUREAU SCANNER
BUREAU DU TRANSIT ET DES ACQUITS
BUREAU DE CONTROLE DES ENTREPRISES INDUSTRIELLES
BUREAU ANNEXE DU CONTROLE DOUANIER POSTAL DE BOUAKE
BUREAU ANNEXE GESTOCI DE YAMOUSSOUKRO
BUREAU ANNEXE MARCHÉ DE GROS DE BOUAKE
BUREAU ANNEXE SITARAIL BOUAKE
BUREAU BASE DE DONNÉES VALEURS ET DE LA RECONCILIATION

Service
BUREAU CENTRAL DE BOUAKE
BUREAU COORDINATION, AUDIT ET ÉCOUTE CLIENTS
BUREAU COURRIER ET ARCHIVES
BUREAU DE CONTROLE DES RÉGIMES DOUANIERS DE DROIT COMMUN
BUREAU DE CONTROLE DES RÉGIMES ÉCONOMIQUES ET SPÉCIAUX
BUREAU DE LA COOPÉRATION ET DE L'ASSISTANCE ADMINISTRATIVE
BUREAU DE LA COOPÉRATION MULTILATÉRALE ET DES RÈGLES D'ORIGINES
BUREAU DE LA FORMATION CONTINUE
BUREAU DE LA LEGISLATION ET DE LA VALEUR

Service
BUREAU DE LA QUALITE ADMINISTRATIVE ET DES OPERATIONS
BUREAU DE L'ACTION SOCIALE ET DES PERSPECTIVES
BUREAU DE L'ANALYSE DES RISQUES
BUREAU DE L'ENCADREMENT MILITAIRE
BUREAU DE L'EVALUATION
BUREAU DE L'IMMOBILIER ET DU MATERIEL ROULANT
BUREAU DE SUIVI DU RECOUVREMENT
BUREAU DELEGUE A LA DIRECTION DES SERVICES EXTERIEURS DU NORD
BUREAU DELEGUE A LA DIRECTION DES SERVICES EXTERIEURS DU SUD
BUREAU DES ANALYSES STATISTIQUES

Service
BUREAU DES ARCHIVES DE LA DED
BUREAU DES DONNEES DU PERSONNEL
BUREAU DES DOUANES ABIDJAN PORT
BUREAU DES DOUANES AEROPORT FHB
BUREAU DES DOUANES D'ASSUEFRY X
BUREAU DES DOUANES DE BIANOUAN X
BUREAU DES DOUANES DE BOOKO X
BUREAU DES DOUANES DE DJOUROUTOU X
BUREAU DES DOUANES DE FRAMBO X
BUREAU DES DOUANES DE GBAPLEU X

Service
BUREAU DES DOUANES DE GBELEBAN X
BUREAU DES DOUANES DE GBINTA X
BUREAU DES DOUANES DE GRABO X
BUREAU DES DOUANES DE LA ZONE FRANCHE DE GRANDI BASSAM
BUREAU DES DOUANES DE MINIGNAN X
BUREAU DES DOUANES DE NIABLE X

Service
BUREAU DES DOUANES DE NOE X
BUREAU DES DOUANES DE OUANGOLODOUGOU - SITARAIL X
BUREAU DES DOUANES DE OUANGOLODOUGOU-TERRESTRE X
BUREAU DES DOUANES DE OUANINOU ET BOOKO DELOCALISES A TOUBA X
BUREAU DES DOUANES DE POGO X
BUREAU DES DOUANES DE PROLLO X
BUREAU DES DOUANES DE SAN-PEDRO X
BUREAU DES DOUANES DE SAPILOU X

Service
BUREAU VRIDI PETROLES
BUREAU WEB ET RELATIONS PUBLIQUES (ex-Bureau de la Communication)
BUREAU RECETTE, TARIF ET FORMATION
Total général

Service
BUREAU DES DOUANES DE SIRANA X
BUREAU DES DOUANES DE SOKO X
BUREAU DES DOUANES DE TAKIKRO X
BUREAU DES DOUANES DE TIEFINZO X
BUREAU DES DOUANES DE TRANSUA X
BUREAU DES DOUANES D'EBILASSOKRO X
BUREAU DES ENTREPRISES DE COMMERCE ET DE SERVICE
BUREAU DES ENVOIS EXPRESS ET POSTAUX

Service
BUREAU DES EQUIPEMENTS MILITAIRES ET DES FOURNITURES (ex BUREAU MATERIEL ET FOURNITURES DE BUREAU)
BUREAU DES ETUDES ECONOMIQUES
BUREAU DES EXONERATIONS DE LA SOUS DIRECTION DES TECHNIQUES DOUANIERES
BUREAU DES POURSUITES DE LA SOUS-DIRECTION DU CONTENTIEUX ET DES AFFAIRES JURIDIQUES
BUREAU DES POURSUITES ET DU RECouvreMENT DE LA DIRECTION DES ENQUETES DOUANIERES
BUREAU DES REGIMES ECONOMIQUES DE LA SOUS-DIRECTION DES TECHNIQUES DOUANIERES
BUREAU DES REGIMES PARTICULIERS
BUREAU DES STATISTIQUES DU COMMERCE EXTERIEUR
BUREAU DEVELOPPEMENT ET MAINTENANCE DES APPLICATIONS
BUREAU DU BUDGET
BUREAU DU GUICHET UNIQUE AUTOMOBILES (port)

Service
BUREAU INFO CENTRE I
BUREAU INFRASTRUCTURE ET TELECOMMUNICATION
BUREAU NATIONAL DE LIAISON ET DE RENSEIGNEMENT DE LA DIRECTION DES ENQUÊTES DOUANIERES
BUREAU ORGANISATION ET GESTION DU PERSONNEL
BUREAU PORT DE PECHE ABIDJAN PORT
BUREAU PROJETS DE LA SOUS-DIRECTION DES ETUDES ET DU DEVELOPPEMENT
BUREAU PROTOCOLE, ACCUEIL ET RELATIONS PUBLIQUES
<i>BUREAU REGIONAL DE RENFORCEMENT DE L'OMD POUR L'AFRIQUE DE OCCIDENTALE ET CENTRALE</i>
BUREAU STATISTIQUE DE L'ACTIVITÉ DOUANIERE.

Service
BUREAU DU GUICHET UNIQUE AUTOMOBILES DE BOUAKE
BUREAU DU RECouvreMENT ET DES RECETTES DE LA DSI
BUREAU DU RECouvreMENT, DE GESTION DES AMENDES ET DES PRIMES
BUREAU DU RENSEIGNEMENT
BUREAU DU SUIVI DES AFFAIRES CONTENTIEUSES
BUREAU DU SUIVI DES MARCHANDISES SANS DECLARATION (AEROPORT)
BUREAU DU SUIVI DES MARCHANDISES SANS DECLARATIONS ABIDJAN NORD
BUREAU DU TARIF DE LA SOUS DIRECTION DE LA LEGISLATION ET DU TARIF
BUREAU DU TRANSIT DE LA SOUS-DIRECTION DE LA COOPÉRATION INTERNATIONALE ET DE L'ASSISTANCE ADMINISTRATIVE
BUREAU EXPLOITATION
BUREAU EXPORT

Annex 14

List of customs border offices

LISTE DES CHEFS DES BUREAUX FRONTIERES DE LA DIRECTION GENERALE DES DOUANES

SERVICES
BUREAU DES DOUANES DE TAKIKRO
BUREAU DES DOUANES DE NIABLE
BUREAU DES DOUANES D'EBILASSOKRO
BUREAU DES DOUANES DE SOKO
BUREAU DES DOUANES D'ASSUEFRY
BUREAU DES DOUANES DE TRANSUA
BUREAU DES DOUANES DE NOE
BUREAU DES DOUANES DE FRAMBO
BUREAU DES DOUANES DE BIANOUA
BUREAU DES DOUANES DE GRABO
BUREAU DES DOUANES DE PROLO
BUREAU DES DOUANES DE DJOUROUTOU
BUREAU DES DOUANES DE POGO
BUREAU DES DOUANES DE OUANGOLO SITARAIL
BUREAU DES DOUANES DE GBINTA
BUREAU DES DOUANES DE GBAPLEU
BUREAU DES DOUANES DE SIPILOU
BUREAU DES DOUANES DE OUANINOU ET BOOKO DELOCALISES A TOUBA
BUREAU DES DOUANES DE BOOKO
BUREAU DES DOUANES DE GBELEBAN
BUREAU DES DOUANES DE SIRANA
BUREAU DES DOUANES DE MINIGNAN
BUREAU DES DOUANES DE TIEFINZO